

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

02 de Mayo de 2007

## 15ª Reunión – 14º Sesión Ordinaria

*Vicegobernador:*

*Presidente Provisorio:*

*Vicepresidente:*

*Vicepresidente 1º:*

*Vicepresidente 2º:*

*Secretario Legislativo:*

*Secretario Técnico Parlamentario:*

*Secretario Administrativo:*

*Secretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

*Prosecretario Legislativo:*

*Prosecretario Técnico Parlamentario:*

*Prosecretario Administrativo:*

*Prosecretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

**SCHIARETTI**, Juan.

**FORTUNA**, Francisco José.

**FERNÁNDEZ**, María Irene.

**FONSECA**, Ricardo.

**KARL**, Abelardo Guillermo.

**ARIAS**, Guillermo

**PASCHETTI**, Jorge Juan.

**GIGENA**, Raúl Enrique.

**NÚÑEZ**, Gustavo Eduardo.

**FUNES VÉLEZ**, Ernesto.

**ALVAREZ**, Luis Alberto.

**HUNICKEN**, Nicolas.

### Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BELLI, Gladys René.

BENASSI, Julián.

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.

CARBONETTI, Domingo Ángel.

CARRARA, Luis Elías

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTELLANO, Raúl Oscar.

CASTRO, Nora del Valle.

CID, Juan Manuel.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CIOCATTO, Alider Tiburcio.

COSTA, Raúl Omar.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.

DRESSINO, Ana María.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GARCÍA, Juan Francisco.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

GUZMÁN, Marcelo Damián.

HEREDIA, Dante Fortunato.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

JUNCOS, Liliana Josefa.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LEIVA, María Fernanda.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LÓPEZ, Ricardo Héctor

LUJÁN, Nélica Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.

MASSA, Eduardo Manuel.

MÉNDEZ, Jorge Alejandro.

MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.  
 MUSSI, María Mirtha.  
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.  
 NOUZERET, Carlos María.  
 OLIVERO, María Liliana.  
 PODVERSICH, Norberto Luís.  
 POGGIO, Oscar Francisco.  
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.  
 RECALDE, Argentino Ramón.  
 REGIS, Ivana.  
 ROMERO, Juana Manuela.  
 ROSAS, Blanca del Valle.  
 RUIZ, Graciela Raquel.  
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.  
 SCARLATTO, José Luís.  
 SELLA, Enrique.  
 SOLERI, Santiago Luís.  
 TAQUELA, María Eugenia.

TRAD, Luis Jacobo.

**Legisladores ausentes justificados:**

CARRERAS, José Benito.  
 ECHEPARE, Juan Domingo.  
 FLORES DURAN, Amado Narciso.  
 FONSECA, Ricardo Oscar.  
 GASTALDI, Enrique José. (Licencia  
 s/goce de haberes por razones personales  
 desde 04/04 hasta 02/05 mediante R-  
 2005/07).  
 RAMOS, María Ernestina.  
 SANTOS, José Gustavo.  
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.  
 VIGO, Alejandra María.

**Legisladores ausentes no justificados:**

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..... 861  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ..... 861  
 3.- Crucero ARA General Belgrano. Hundi-  
 miento. Nuevo aniversario. Homenaje ... 861  
 4.- Asuntos entrados:  
 I.- Comunicaciones oficiales ..... 861

**De los señores legisladores**

- II.- Ley Nº 8431, Código de Faltas de la  
 Provincia. Aplicación. Cantidad de dete-  
 nidos y causas elevadas a juicio, perío-  
 do 2006-2007. Pedido de informes. Pro-  
 yecto de resolución (10646/L/07) de la  
 legisladora Gutiérrez ... ..... 862  
 III.- Cooperadora Nuevo Hospital Cen-  
 tral Río Cuarto. Fondos percibidos por  
 bonos voluntarios. Monto y destino. Pe-  
 dido de informes. Proyecto de resolu-  
 ción (10653/L/07) de la legisladora  
 Gaumet ... ..... 862  
 IV.- Escuela Mariano Fraguero, en La  
 Para, Dpto. Río Primero. Diversos as-  
 pectos. Pedido de informes. Proyecto

de resolución (10655/L/07) de los legis-  
 ladores García y Fonseca ... ..... 862

V.- Departamento Río Primero. Infraes-  
 tructura y personal de unidades regiona-  
 les policiales e índices de delitos, perío-  
 do 2006-2007. Pedido de informes. Pro-  
 yecto de resolución (10656/L/07) de los  
 legisladores García y Fonseca ... ..... 862

VI.- Inundaciones en el sur provincial.  
 Situación del Plan Federal de Control de  
 Inundaciones y medidas adoptadas.  
 Pedido de informes. Proyecto de reso-  
 lución (10657/L/07) del legislador Martí-  
 nez Oddone ... ..... 862

VII.- Agencia Córdoba Ambiente S.E..  
 Ejecución presupuestaria a diciembre  
 de 2006. Pedido de informes. Proyecto  
 de resolución (10658/L/07) de los legis-  
 ladores Fonseca y García ... ..... 862

VIII.- Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
 Ejecución presupuestaria a diciembre  
 de 2006. Pedido de informes. Proyecto  
 de resolución (10659/L/07) de los legis-  
 ladores Fonseca y García ... ..... 863

- IX.- Decreto Nacional N° 1694/2006, Empresas de Servicios Eventuales. Artículo 27 (norma prevista para la iniciación de expedientes administrativos o judiciales contra empresas de servicios eventuales no habilitadas). Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (10663/L/07) de los legisladores Sella y Menta ... 863
- X.- Fabrica de acumuladores, en Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Instalación y posible contaminación ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10664/L/07) de los legisladores Sella y Menta ... 863
- XI.- Congreso Internacional de Diseño – Pixelations Visual Tour, en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (10665/L/07) de los legisladores Nicolás y Karl ... 863
- XII.- Día Mundial sin Tabaco. Adhesión. Proyecto de declaración (10667/L/07) de los legisladores Feraudo, Giustina, Regis, Rosas, Belli, Podversich y Romero ... 863
- XIII.- Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera. Adhesión. Proyecto de declaración (10668/L/07) de los legisladores Feraudo, Rosas, Belli, Romero y Podversich ... 863
- XIV.- Día del Periodista. Adhesión. Proyecto de declaración (10669/L/07) de los legisladores Feraudo, Juncos, Regis, Rosas, Belli, Podversich y Romero ... 863
- XV.- Día Nacional de la Donación de Órganos. Adhesión. Proyecto de declaración (10670/L/07) de los legisladores Feraudo, Rosas, Belli, Podversich y Romero ... 863
- XVI.- Agencia Córdoba Deportes SEM. Ejecución presupuestaria a diciembre de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10671/L/07) del legislador Fonseca ... 863
- XVII.- Animales de la fauna silvestre provincial. Puesta en cautiverio, cuidado y envío a otras provincias por el Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10674/L/07) de los legisladores Guzmán y Gaumet ... 863
- XVIII.- Ciudad de Río Cuarto. Instalación de cámaras de seguridad (Ley N° 9380). Solicitud. Proyecto de declaración (10675/L/07) del legislador Mosquera ... 864
- XIX.- Poder Legislativo. Agentes de planta permanente inscriptos en el padrón previsto en el artículo 15 de la Ley N° 9223 – Beneficios para Veteranos de Malvinas. Promoción. Solicitud al P.E. Proyecto de resolución (10677/L/07) del legislador Carrara ... 864
- XX.- Revista “Voz Joven”, de Laboulaye. Publicación. Declaración de interés provincial. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (10678/L/07) de los legisladores Carrara y Basso ... 864
- XXI.- Día Internacional de la Enfermera. Adhesión. Proyecto de declaración (10679/L/07) de la legisladora Ceballos ... 864
- XXII.- Día Mundial de la Lucha contra la Desertización y la Sequía. Adhesión. Proyecto de declaración (10680/L/07) de la legisladora Ceballos ... 864
- XXIII.- Escuelas provinciales. Instalación de gas natural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10681/L/07) de la legisladora Taquela ... 864
- XXIV.- Segundo Encuentro Nacional de Cuentistas Congregados – ECA 2007, en Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10682/L/07) de las legisladoras Ceballos y Mussi ... 864
- XXV.- Héroes del Crucero ARA. General Belgrano. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (10683/L/07) de la legisladora Prato ... 864

**Del Poder Ejecutivo**

- XXVI.- Ley Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (10666/E/07) del Poder Ejecutivo ... 864
- XXVII.- Inmueble (Expte. Nº 0045-013286/05, Mat. a nombre de A. Molinari), en El Espinillal, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (10672/E/07) del Poder Ejecutivo ... 864
- XXVIII.- Inmueble (Expte. Nº 0045-013286/05, Mat. a nombre de M.E. Molinari y otros), en El Espinillal, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (10673/E/07) del Poder Ejecutivo ... 865
- XXIX.- Centro de Servicios Integrales de Tecnología de Información y Procesos de Negocios en la Provincia. Radicación. Contrato Definitivo entre la Provincia de Córdoba y Electronic Data Systems – EDS Argentina S.A.. Decreto Nº 500, aprobatorio. Ratificación. Proyecto de ley (10676/E/07) del Poder Ejecutivo ... 865
- XXX.- Despachos de comisión ... 865
- 5.- A) Jueza Federal. Decisión de alojar a imputados de la Ex D2 en la Guardia de Infantería. Preocupación. Proyecto de declaración (10597/L/07) del legislador Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 866
- B) Acuerdo Reglamentario Nº 687, Serie "A", del Tribunal Superior de Justicia (traslados a establecimientos penitenciarios de imputados o sentenciados alojados en la Guardia de Infantería). Comunicación a la Justicia Federal de Córdoba. Solicitud al P.E. Proyecto de resolución (10599/L/07) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 866
- 6.- A) Situación del Programa de Asistencia Municipios (PAM). Efectivización del pago. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09824/L/06) de los legisladores Maiocco y Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 868
- B) Escuela Especial Nº 20, en Villa María. Situación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10320/L/07) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 868
- C) Empresa Caminos de las Sierras. Contrato de concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09686/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 868
- D) E.R.Se.P. Control técnico de unidades de transporte público interurbano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09741/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 868
- E) Ente Provincial Ruta 6. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09554/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 868
- F) Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Aerocomercial de Córdoba. Convenio con Southern Winds. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10330/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 868
- G) E.P.E.C.. Servicio prestado en los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09579/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 868

H) Valores de energía operada, años 2004, 2005 y primer trimestre de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09580/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 869

I) E.P.E.C. Situación laboral de empleados del Distrito Cruz del Eje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09830/L/06) del legislador Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 869

J) Partida Presupuestaria 27. Ejecución del primer semestre de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09826/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 869

K) Camino de la Costa. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10067/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 869

L) Convenio con el IMI Israel Military Industries Ltd. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10220/L/06) de los legisladores Dressino, Martínez Oddone, Castro, Luján, Bianciotti, Santos, Nicolás, Cioccatto y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 869

M) Ruta Nacional Nº 9, en James Craick. Futuros accesos a la Autopista Córdoba – Rosario. Iluminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10371/L/07) de los legisladores Sella y

Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 869

N) Ley Nº 25.278 (adhesión al Convenio de Róterdam sobre uso de plaguicidas y productos químicos peligrosos). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10417/L/07) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 869

O) Consorcios camineros. Desmontes y desmalezados de préstamos y banquinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09875/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Nicolás, Karl, Cioccatto, Poggio, Bianciotti, Santos, Luján y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 869

P) Río Ctalamochita, márgenes en Villa María. Volcamiento de residuos y escombros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10193/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870

Q) Río Cuarto. Focos de erosión y contaminación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10452/L/07) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 870

R) Banco Provincia de Córdoba. Acciones judiciales de empleados adheridos al Régimen de Pasividad Anticipada Voluntaria. Sentencia de la Cámara del Trabajo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10467/L/07) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870

S) Avión AB 180, matrícula LQ-WFL, de la Provincia. Siniestro sufrido y estado actual. Pedido de informes. Proyecto de

- resolución (10473/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870
- T) Plan Provincial del Manejo del Fuego. Controles de publicidad y partida "Otras transferencias a Municipios y Comunas", años 2006 y 2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10488/L/07) de los legisladores Fonseca y García, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870
- U) Empresa Kolektor. Monto de comisiones y servicios abonados en 2006. Fondos para incentivo del personal de la Dirección de Catastro y de la Dirección General de Rentas. Reasignaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10489/L/07) de los legisladores Fonseca y García, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 870
- V) Deuda con la Nación. Refinanciación con aplicación del C.E.R. Monto pagado y forma de pago. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10528/L/07) de los legisladores Fonseca, Castellano, Taquela, Valinotto, García, Maiocco y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870
- W) Empresa Boldt S.A. Fallas en el sistema para la captación de apuestas de la Lotería de Córdoba S.E. y en máquinas.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10532/L/07) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 870
- 7.- A) Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09724/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 871
- B) Prestadoras del Servicios de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10230/L/06) del legislador Guzmán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 871
- 8.- Ley Nº 6394, Régimen de Expropiación. Título II, Sujeto Expropiante. Artículo 3º. Modificación. Proyecto de ley (10661/L/07) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ... ..... 874
- 9.- Inmueble (Matrícula Nº 143.152), en Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea. Proyectos de ley (10660/L/07y 02443/L/02), compatibilizados, de los legisladores del bloque Unión por Córdoba; y de los legisladores de los legisladores L. Olivero, Alvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Ruffeil, Lizio, Dandach, Nicolás, Acuña, Cornaglia, Fernández, P. Ceballos, Leyba de Martí y Font, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ... 880
- 10.- Terrenos en Departamento Totoral, Pedanía General Mitre. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (10538/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 892
- 11.- Inmueble en El Tala, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (10539/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 896
- 12.- Programa de Estadística (Ley Nacional Nº 17.622). Convenio marco entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia. Decreto

Nº 401/07. Ratificación. Proyecto de ley (10603/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 899

13.- Asuntos entrados a última hora:

XXXI.- Banco de la Provincia de Córdoba. Sucursales en Río Cuarto. Atención a jubilados y pensionados. Optimización. Necesidad. Proyecto de declaración (10689/L/07) del legislador Mosquera ..... 903

XXXII.- Despachos de comisión ... ..... 903

14.- A) 1º Congreso Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10257/L/06) de los legisladores Feraudo, Rosas, Romero y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ..... 904

B) XXII Encuentro Nacional de Mujeres, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10534, 10546, 10548 y 10555/L/07), compatibilizados, de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical; del legislador Castellano; de los legisladores de los bloques Frente para la Victoria y Unión por Córdoba, y de la legisladora Olivero, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ..... 904

C) Día Internacional de la Diversidad Biológica. Adhesión. Proyecto de declaración (10564/L/07) de la legisladora Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ..... 905

D) Programa Provincial Especializado en Prevención, Manejo, Uso y Distribución de Recursos Hídricos. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declara-

ción (10576/L/07) de las legisladoras Ruiz y Regis, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ..... 905

E) Día de la Cruz Roja Internacional. Adhesión. Proyecto de declaración (10586/L/07) de los legisladores Feraudo, Ceballos, Rosas y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ..... 905

F) Sra. Eva Duarte de Perón. Natalicio. 88º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (10613 y 10635/L/07), compatibilizados, de los legisladores Ceballos, Nouzeret, Carrara, Juncos, Regis, Feraudo, Soleri, Domínguez, Podversich, Romero, Ruiz, Giustina y Heredia; y de los legisladores Sella y Menta, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 905

G) Día Mundial de la Libertad de Prensa. Adhesión. Proyecto de declaración (10633/L/07) de la legisladora Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 905

H) III Encuentro Nacional de Narrativa – Cuento Corto, Biale Massé 2007, en Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10640/L/07) de la legisladora Domínguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 906

I) Poder Legislativo. Agentes de planta permanente inscriptos en el padrón previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 9223 – Beneficios para Veteranos de Malvinas. Promoción. Solicitud al P.E. Proyecto de resolución (10677/L/07) del legislador Carrara. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comi-

sión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 906

J) Héroes del Crucero A.R.A General Belgrano. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (10683/L/07) de la legisladora Prato, Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 906

K) Banco de la Provincia de Córdoba. Sucursales en Río Cuarto. Atención a jubilados y pensionados. Optimización.

Necesidad. Proyecto de declaración (10689/L/07) del legislador Mosquera. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... .. 906

15.- Escuelas provinciales. Instalación de gas natural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10681/L/07) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza. 918

---

– En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de mayo de 2007, siendo la hora 15 y 34:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Con la presencia de 46 señores legisladores, declaro abierta la 14° sesión ordinaria del 129 período legislativo.

Invito al señor legislador Francisco Fortuna a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Fortuna procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

- 3 -

### CRUCERO ARA GRAL. BELGRANO. HUNDIMIENTO. NUEVO ANIVERSARIO.

Homenaje

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: antes de continuar con el desarrollo de la presente sesión, quisiera –conforme lo acordado en Labor Parlamentaria– que aprobáramos por unanimidad un proyecto de declaración elaborado en virtud del aniversario del hundimiento del Crucero General Belgrano.

En tal sentido solicito, además, un minuto de silencio en honor y homenaje a los caídos en el hundimiento del Crucero.

– Así se hace. (Aplausos).

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Méndez.

**Sr. Méndez.**- Señor presidente: solicito que el expediente 10570/L/07 tenga como comisión principal a la de Asuntos Institucionales, Comunales y Municipales.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carrara.

**Sr. Carrara.**- Señor presidente: solicito agregar como coautor del proyecto 10677 al legislador López.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

### I COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10650/N/07

**De la Señora Legisladora Bianciotti:** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

08918/L/06

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Dressino, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Luján, Ciocatto y Karl, por el que crea el Programa “Desarme para la No Violencia”.

**A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

10684/N/07

**De la Señora Legisladora Taquela:** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

05187/L/04

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el que incorpora el Inciso i) Al Artículo 24 de la Ley N° 8470, Orgánica de la Caja de Previsión y Seguridad Social de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura,

Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, –Recursos Financieros–.

**A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**10685/N/07**

**De la Señora Legisladora Taquela:** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**05666/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el que dispone la instalación obligatoria de carteles con la leyenda "jugar compulsivamente es perjudicial para la salud", en todas las salas de juego de casinos, bingos y máquinas tragamonedas, locales de quiniela y lotería de la Provincia.

**A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**10686N/07**

**De la Señora Legisladora Taquela:** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**05759/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el que crea el "Registro de Cuentas creadas por Leyes Especiales", en la órbita del Ministerio de Finanzas.

**A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**DE LA SECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES**

**10652/N/07**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones:** Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno el Proyecto N°: 09015/L/06.

**Al Archivo**

**PROYECTOS DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**10646/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legis-

ladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de detenidos en el año 2006 y lo que va de 2007 en el marco de la Ley N° 8431 –Código de Faltas de la Provincia–.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**III**

**10653/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cobro de bonos voluntarios a pacientes del Nuevo Hospital San Antonio de Padua de la Ciudad de Río Cuarto.

**A la Comisión de Salud Humana**

**IV**

**10655/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores García y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de la situación en que se encuentra la Escuela Mariano Fraguero de la Localidad de La Para, Departamento Río Primero.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**V**

**10656/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores García y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la situación de inseguridad de las localidades del Departamento Río Primero.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**VI**

**10657/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las inundaciones del sur provincial.

**A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**VII**

**10658/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe a través de la Agencia Córdoba Ambiente S.E., sobre diversos aspectos relativos a la ejecución presupuestaria a Diciembre de 2006.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

VIII

**10659/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe a través de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., sobre diversos aspectos relativos a la ejecución presupuestaria a Diciembre de 2006.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

IX

**10663/L/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el que adhiere a la norma prevista en el Artículo 27 del Decreto Nacional N° 1694/2006, referida a la iniciación de expedientes administrativos o judiciales contra empresas de servicios eventuales no habilitadas.

**A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

X

**10664/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la problemática en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, a raíz de la instalación de una fabrica de acumuladores (baterías).

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

XI

**10665/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás y Karl, por cual expresa beneplácito por la realización del Congreso Internacional de Diseño – Pixelations Visual Tour, a desarrollarse los días 11, 12 y

13 de Mayo en la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XII

**10667/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina, Regis, Rosas, Belli, Podversich y Romero, por el cual adhiere al “Día Mundial sin Tabaco” que, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, se conmemora cada 31 de Mayo.

**A la Comisión de Salud Humana**

XIII

**10668/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Belli, Romero y Podversich, por cual adhiere al “Día de los Jardines de Infantes” y al “Día de la Maestra Jardinera”, que se conmemora el 28 de Mayo de cada año en honor a la maestra riojana Rosario Vera Peñaloza.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XIV

**10669/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Juncos, Regis, Rosas, Belli, Podversich y Romero, por el cual adhiere al “Día del Periodista”, que se conmemora con motivo de la fundación de la Gazeta de Buenos Aires, cada 7 de Junio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XV

**10670/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Belli, Podversich y Romero, por el cual adhiere al “Día Nacional de la Donación de Órganos”, que se conmemora cada 30 de Mayo.

**A la Comisión de Salud Humana**

XVI

**10671/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita a la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos que surgen de la ejecución presupuestaria a Diciembre de 2006.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XVII**

**10674/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Guzmán y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cautiverio, cuidado y envío de animales de nuestra fauna a otras provincias por parte de la Agencia Córdoba Ambiente S.E..

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XVIII**

**10675/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia se instalen cámaras de seguridad en la Ciudad de Río Cuarto, en el marco de la Ley Nº 9380.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XIX**

**10677/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual solicita al Señor Vicegobernador de la Provincia, arbitre las medidas para promover al mayor cargo del escalafón que pudiera corresponderles a los agentes de planta permanente del Poder Legislativo que estén inscriptos en el padrón previsto en el Artículo 15 de la Ley Nº 9223 – Beneficios para Veteranos de Malvinas.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**XX**

**10678/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Carrara y Basso, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para declarar de Interés Provincial la revista "Voz Joven" de la Localidad de Laboulaye, que tiene como objeto la prevención de adicciones.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXI**

**10679/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Enfermera", que se conmemora cada 12 de Mayo en homenaje a la enfermera italiana Florence Nightingale, fundadora de la primera escuela de enfermería.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXII**

**10680/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra la Desertización y la Sequía", que se conmemora cada 17 de Junio.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XXIII**

**10681/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con sistemas de calefacción de escuelas provinciales.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXIV**

**10682/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Mussi, por el cual adhiere al "Segundo Encuentro Nacional de Cuentistas Congregados – ECA 2007", que se desarrollará entre los días 14 y 16 de Junio en la Ciudad de Alta Gracia.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXV**

**10683/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual expresa reconocimiento y homenaje a los héroes del Crucero A.R.A. General Belgrano, al conmemorarse el 2 de Mayo el Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO**

**XXVI**

**10666/E/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo

Provincial, por el que la Provincia de Córdoba adhiere a la Ley Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**A las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVII**

**10672/E/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación un inmueble en el Espinillal, Departamento Río Cuarto, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº E 90 – Tramo: Alcira – General Cabrera, Departamentos Río Cuarto, Juárez Celman – Long 44,00 km."

**A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XXVIII**

**10673/E/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el Espinillal, Departamento Río Cuarto, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº E 90 – Tramo: Alcira – General Cabrera, Departamentos Río Cuarto, Juárez Celman – Long 44,00 km."

**A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XXIX**

**10676/E/07**

**Proyecto de Ley :** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 500 de fecha 12 de Abril de 2007, de aprobación del Contrato Definitivo para la radicación de un Centro de Servicios Integrales de Tecnología de Información y Procesos de Negocios en la Provincia, celebrado entre la Provincia de Córdoba y la firma Electronic Data Systems – EDS Argentina S.A..

**A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXX**

## DESPACHOS DE COMISIÓN

**Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**10498/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Ciocatto, Romero, Giustina, García, Hernández y Gastaldi, por el cual adhiere al Proyecto de Ley Nº 23/06 que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instando a los Senadores Nacionales por Córdoba que propicien la pronta aprobación del mismo, reivindicando el poder de policía de la provincia ante los colegios profesionales.

**Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**10585/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo y Ciocatto, por el cual declara de Interés Legislativo la "7ª Edición de Mercoláctea", a desarrollarse entre los días 10 y 13 de Mayo de 2007, en la Sociedad Rural de la Ciudad de San Francisco.

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)10257/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Romero y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "1º Congreso Académico Nacional e Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias", a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Agosto de 2007 en la Localidad de Huerta Grande.

**Al Orden del Día**

**2)10486/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 6º Festival Nacional de Títeres "El Barrilete", a llevarse a cabo del 13 al 17 de Junio de 2007 en la Ciudad de San Francisco.

**Al Orden del Día**

**3)10508/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al Cincuentenario del Instituto de Segunda Enseñanza "José María Paz" de la Localidad de Devoto, Departamento San Justo, fundado el 10 de Noviembre de 1957.

**Al Orden del Día****4)10525/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 50º Aniversario de la Escuela Especial "Ana Sullivan" de la Ciudad de San Francisco.

**Al Orden del Día****5)10533/L/07 – 10568/L/07****Compatibilizados**

**Proyectos de Declaración:** Iniciados por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical y por los Legisladores Echepare y Vigo, por los cuales adhieren al 9º Concurso de Pintura Figurativa "Unquillo en Otoño", a desarrollarse el día 12 de Mayo en la Localidad de Unquillo.

**Al Orden del Día****6)10541/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la publicación del texto "Historia de Vida LAPA 3142 – Viaje sin regreso" del cual son autoras las docentes universitarias Mónica Inés Loyola y Mónica Ambort y un grupo de estudiantes del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Al Orden del Día****7)10563/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo", que se celebra cada 21 de Mayo.

**Al Orden del Día****Despachos de la Comisión de Asuntos Ecológicos****1)10564/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Diversidad Biológica", a celebrarse el 22 de Mayo de 2007.

**Al Orden del Día****2)10576/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ruíz y Regis, por el cual declara la necesidad de crear un "Programa Provincial especializado en Pre-

vención, Manejo, Uso y Distribución de Recursos Hídricos de la Provincia".

**Al Orden del Día****- 5 -**

**A) JUEZA FEDERAL. DECISIÓN DE ALOJAR A IMPUTADOS DE LA EX D2 EN LA GUARDIA DE INFANTERÍA. PREOCUPACIÓN.**

**B) ACUERDO REGLAMENTARIO N° 687, SERIE "A", DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TRASLADOS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE IMPUTADOS O SENTENCIADOS ALOJADOS EN LA GUARDIA DE INFANTERÍA). COMUNICACIÓN A LA JUSTICIA FEDERAL DE CÓRDOBA. SOLICITUD AL P.E.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Costa.

**Sr. Costa.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 15º sesión ordinaria, de los puntos 24 y 25 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 15º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 24 y 25 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

**PUNTO 24****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****10597/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sánchez, por el cual expresa preocupación por la decisión de la Jueza Federal Cristina Garzón de Lascano de alojar a los imputados pertenecientes a la ex D2, en la sede de la Guardia de Infantería de la Provincia.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 25**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**10599/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial comunique a la Justicia Federal de Córdoba el contenido del Acuerdo Reglamentario N° 687 serie "A" del 28 de Octubre de 2003, emanado del Tribunal Superior de Justicia.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 6 -

A) SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS (PAM). EFECTIVIZACIÓN DEL PAGO. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

C) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS. CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA R.A.C. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) E.R.Se.P. CONTROL TÉCNICO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO. PEDIDO DE INFORMES.

E) ENTE PCIAL. RUTA 6. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR AEROCOMERCIAL DE CÓRDOBA. CONVENIO CON S. W. PEDIDO DE INFORMES.

G) E.P.E.C.. SERVICIO PRESTADO EN LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) VALORES DE ENERGÍA OPERADA, AÑOS 2004, 2005 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

I) E.P.E.C. SITUACIÓN LABORAL DE EMPLEADOS DEL DISTRITO CRUZ DEL EJE. PEDIDO DE INFORMES.

J) PARTIDA PRESUPUESTARIA 27. EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2006.

**PEDIDO DE INFORMES.**

K) CAMINO DE LA COSTA. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

L) CONVENIO CON EL IMI ISRAEL MILITARY INDUSTRIES LTD. PEDIDO DE INFORMES.

M) RUTA NAC. N° 9, EN JAMES CRAICK. FUTUROS ACCESOS A LA AUTOPISTA CÓRDOBA – ROSARIO. ILUMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY N° 25.278 (ADHESIÓN AL CONVENIO DE RÓTTERDAM SOBRE USO DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

O) CONSORCIOS CAMINEROS. DESMONTES Y DESMALEZADOS DE PRÉSTAMOS Y BANQUINAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) RÍO CTALAMOCHITA, MÁRGENES EN VILLA MARÍA. VOLCAMIENTO DE RESIDUOS Y ESCOMBROS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) RÍO CUARTO. FOCOS DE EROSIÓN Y CONTAMINACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

R) BANCO PCIA. DE CÓRDOBA. ACCIONES JUDICIALES DE EMPLEADOS ADHERIDOS AL RÉGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA. SENTENCIA DE LA CÁMARA DEL TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES.

S) AVIÓN AB 180, MATRÍCULA LQ-WFL, DE LA PCIA. SINIESTRO SUFRIDO Y ESTADO ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

T) PLAN PCIAL. DEL MANEJO DEL FUEGO. CONTROLES DE PUBLICIDAD Y PARTIDA "OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS". PEDIDO DE INFORMES.

U) EMPRESA KOLEKTOR. MONTO DE COMISIONES Y SERVICIOS ABONADOS EN 2006. FONDOS INCENTIVO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DE LA D.G.R. REASIGNACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

V) DEUDA CON LA NACIÓN. REFINANCIACIÓN CON APLICACIÓN DEL C.E.R. MONTO PAGADO Y FORMA DE PAGO.

**PEDIDO DE INFORMES.****W) EMPRESA BOLDT S.A. FALLAS EN EL SISTEMA PARA LA CAPTACIÓN DE APUESTAS DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. Y EN MÁQUINAS.. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

**Sr. Costa.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 16° sesión ordinaria del corriente período legislativo, de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28 y 29 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 16° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28 y 29 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16° sesión ordinaria.

**PUNTO 1****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09824/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Maiocco y Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa de Asistencia a Municipios, en particular sobre la falta de pago del subsidio a la Municipalidad de Laguna Larga.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 2****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**10320/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación edilicia de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 3****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09686/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los incumplimientos contractuales por parte de la Empresa Caminos de las Sierras, concesionaria de la RAC.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 4****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09741/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles del E.R.Se.P. en el Transporte Público Interurbano en la Provincia y sobre el Ente Regional de la Ruta Provincial N° 6.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 5****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09554/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Ente Provincial Ruta N° 6.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 6****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**10330/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el convenio suscripto entre la firma Southern Winds y la Provincia, en el

marco del Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Aerocomercial de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 9**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09579/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la calidad del servicio que presta la E.P.E.C..

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 10**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09580/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los valores de energía operada en los años 2004, 2005 y primer trimestre del año 2006.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 11**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09830/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita a la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación en el Distrito Cruz del Eje de la Empresa.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 12**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09826/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-

vincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las obras y trabajos comprometidos –Partida 27–, informada en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del corriente año.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 13**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**10067/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el impacto ambiental que producirá la construcción del denominado Camino de la Costa.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 14**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**10220/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Martínez Oddone, Castro, Luján, Bianciotti, Santos, Nicolás, Ciocatto y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución del convenio con el IMI Israel Military Industries Ltd. y su vencimiento.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 15**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**10371/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las luminarias colocadas en los futuros accesos a la autopista Córdoba – Rosario y sobre la actual traza de la Ruta Nacional N° 9, en la Localidad de James Craick.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 16**  
**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10417/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la vigencia y aplicación en la provincia de la Ley Nacional N° 25.278, referida al uso de plaguicidas y productos químicos peligrosos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09875/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Nicolás, Karl, Ciocatto, Poggio, Bianciotti, Santos, Luján y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el accionar de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. en las inspecciones de los desmontes y desmalezados que los consorcios camineros realizan en las banquinas de caminos.

**Comisiones:** Asuntos Ecológicos, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10193/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los escombros arrojados en las márgenes del Río Ctalamochita, a la altura del Barrio Barrancas del Río de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10452/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe con referencia a los focos de erosión y contaminación detectados en el Río Cuarto.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10467/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la sentencia de la Cámara del Trabajo referida a reclamos de empleados del Banco Provincia de Córdoba adheridos al régimen de pasividad anticipada voluntaria.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10473/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al avión AB 180, matrícula LQ-WFL que pertenecería a la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10488/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre publicidad, contratos, subsidios y otros gastos producidos en el marco del Plan Provincial del Manejo del Fuego en los años 2006 y 2007.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10489/L/07

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre lo abonado a la Empresa Kolektor en el año 2006 y sobre el fondo para incentivo del personal de la Dirección de Catastro.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 28**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**10528/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Taquela, Valinotto, García, Maiocco y Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre monto y forma de pago de la provincia en materia de C.E.R. a la Nación.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 29**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**10532/L/07**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el funcionamiento del sistema utilizado por la Empresa Bolt S.A. para la captación de apuestas de la Lotería de Córdoba S.E..

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

**A) PROGRAMA PCIAL. DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PRESTADORAS DEL SERVICIOS DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Tratamiento conjunto

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

**Sr. Costa.**- Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los puntos 7 y 8 del Orden del Día sean aprobados en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de aprobar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, los proyectos contenidos en los puntos 7 y 8 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 09724/L/06**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de siete (7) días, y a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1.- Conformación actual y responsables del "Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

2.- Acciones concretas que se llevan a cabo desde el Programa Provincial de Asistencia en virtud de los objetivos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 9142.

3.- Informe sobre la partida presupuestaria del Presupuesto del año 2006 asignada a los fines de estimular dentro de los planes de dación de alimentos que implementa el Estado Provincial destinados específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades de los enfermos celíacos carenciados o que tienen por otras causas dificultades económicas para conseguirlos.

4.- Fecha de creación del Registro Provincial de Celíacos, previsto en el Artículo 5 de la Ley Nº 9142, determinando cantidad de enfermos celíacos registrados, por edad y lugar de residencia.

5.- Periodicidad en la realización del censo de enfermos celíacos.

6.- Medidas destinadas al efectivo cumplimiento de las prescripciones establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 9142.

**Zulema Hernández.**

**FUNDAMENTOS**

La Celiaquía es una enfermedad genética, caracterizada por la intolerancia permanente, total y absoluta, a la gliadina, proteína contenida en el gluten de cereales que son constituyente habitual de la dieta en nuestro país, tales como el trigo, la cebada y el centeno.

Se trata de un síndrome de mala absorción, determinado por la lesión que dichas proteínas producen en la mucosa intestinal, destruyendo diferentes nutrientes, lo que conlleva a graves alteraciones nutricionales y metabólicas de estos pacientes.: suele presentarse "diarrea crónica" (síndrome de mala absorción), vómitos

reiterados, marcada distensión abdominal, disminución de la masa muscular, pérdida de peso, retraso del crecimiento, escasa estatura, cabello y piel secos, descalcificación, inapetencia, trastornos del carácter.

La celiacía presenta características determinadas ya sea en adolescentes, las que se exteriorizan como dolor abdominal, falta de ánimo, rechazo a la actividad deportiva, retraso en el ciclo menstrual, y en adultos descalcificación, diarreas, fracturas espontáneas, desnutrición, abortos espontáneos, impotencia sexual entre otros.

El único tratamiento es una dieta estricta y de por vida Sin T.A.C.C. (Sin trigo, avena, cebada, centeno). El diagnóstico se realiza mediante biopsia intestinal, jamás se debe comenzar una dieta Sin T.A.C.C. sin previa biopsia que la justifique.

El celíaco puede alcanzar los niveles nutricionales que había perdido cumpliendo rigurosamente su dieta Sin T.A.C.C., con ello su total desarrollo neurológico y físico.

Es importante destacar que la enfermedad celíaca se caracteriza por una intolerancia permanente a un conjunto de proteínas, denominadas prolaminas, presentes en trigo, cebada, centeno, avena. Es una enfermedad gastrointestinal crónica de muy alta incidencia.

Estudios poblacionales realizados en Europa, y resultados preliminares en nuestro medio, indican una incidencia cercana a 1 cada 200 personas. Estas cifras destacan la importancia de una patología de origen alimentario que afecta a una gran parte de nuestra población.

La enfermedad celíaca se presenta en individuos genéticamente susceptibles y requiere un tratamiento inmediato con el fin de recuperar la funcionalidad intestinal y evitar las complicaciones a largo plazo derivadas del consumo de proteínas tóxicas. El tratamiento consiste en una estricta dieta libre de proteínas tóxicas a lo largo de toda la vida. Con éste fin, es indispensable el control y certificación de los alimentos rotulados como aptos para el consumo por estos pacientes.

En la actualidad no existen estudios epidemiológicos de prevalencia de EC en nuestro medio que se adecuen a los estándares metodológicos internacionales. El objetivo del presente estudio fue evaluar la prevalencia de la EC en la población general adulta. Entre enero de 1998 y mayo de 2000 se evaluaron, previo consentimiento y mediante una encuesta y obtención de muestras de suero, 2000 individuos (996 mujeres y 1004 hombres) que concurren por su examen prenupcial. La edad media fue de 29 años (rango 16 -79). Las muestras fueron analizadas siguiendo un protocolo secuencial basado en un primer paso de determinación de anticuerpos anti gliadina (AGA tipo IgA e IgG).

Hasta el momento no existe consenso internacional sobre los niveles de gluten máximos tolerables por un paciente celíaco. La dificultad de establecer tal valor es derivada de la gran variabilidad individual observada

en los pacientes. En la población celíaca se encuentran pacientes con una extrema sensibilidad al gluten y otros que cursan, durante gran parte de su vida, con una forma asintomática. Por lo tanto, aún después de más de dos décadas de investigación intensiva, los grupos internacionales más avanzados no han podido determinar las cantidades máximas permitidas para lograr una dieta segura para el enfermo celíaco.

Debe tenerse presente que el mayor inconveniente deriva del uso industrial masivo de las proteínas de trigo en productos procesados. Esto significa que en muchos alimentos las cantidades de gluten pueden ser muy bajas, y a su vez parte de las proteínas pueden ser degradadas por los tratamientos que sufre el alimento durante su producción, lo cual dificulta aún más su cuantificación.

Las razones expuestas imponen el análisis y certificación de los productos rotulados como libres de gluten con métodos de muy alta eficiencia y confiabilidad.

Desde el punto de vista analítico, no existe un acuerdo sobre la metodología a usar, aunque se ha establecido que el método debe ser del tipo denominado ELISA. Estos métodos consisten en la identificación de las proteínas tóxicas mediante el empleo de anticuerpos específicos. Existen varios métodos propuestos, y uno sólo ha sido internacionalmente comercializado, razón que lo ha hecho el de uso más difundido.

Ha sido propuesto por la Codex Alimentarius Commission un límite máximo de 1 mg de gliadina por cada 100 g de peso seco del alimento para un producto destinado a enfermos celíacos (equivalente a 10 ppm, ó 20 ppm expresado en contenido de gluten). Esta propuesta no fue luego reglamentada, debido a problemas de índole técnico, ya que no se disponen de métodos comerciales que presenten tal nivel de detección. Es así que existe un vacío de índole legal en cuanto a la metodología a utilizar y los niveles máximos permitidos para declarar a un alimento exento de gluten.

En Europa se encuentra en curso un estudio multicéntrico que establecerá las mejores condiciones para la preparación del estándar de referencia de gliadinas y analizará la eficiencia de un nuevo ensayo de ELISA. Los primeros resultados se esperan para fines del año 2000.

En nuestro país, las autoridades sanitarias nacionales (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) se encuentran elaborando proyectos destinados a la modificación de las normas para alimentos aptos para el celíaco. En la actualidad el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) emplea el ensayo de ELISA comercial mencionado.

En la Facultad de Ciencias Exactas de la ciudad de La Plata se desarrollaron diferentes técnicas cuantitativas empleando tanto anticuerpos policlonales y monoclonales producidos en nuestro laboratorio. La determinación de gliadinas en alimentos es realizada mediante un ELISA competitivo con anticuerpos policlonales con

un límite de detección de 0.1 mg de gliadina por cada 100 gramos de muestra. Este ensayo permite detectar las proteínas tóxicas a los enfermos celíacos provenientes de los cereales: trigo, cebada, centeno, avena, y presentes incluso en alimentos sometidos a procesamiento térmico durante su elaboración. Dicho ensayo ha sido adoptado como método oficial de análisis en la Provincia de Buenos Aires.

Es un método de menor costo que el ensayo comercial, hecho de enorme importancia ya que permite un control frecuente de numerosos productos. Situación más comúnmente observada en el control de alimentos, en la que resulta necesario analizar una gran variedad de productos y a su vez, un mismo producto debe ser analizado al menos tantas veces como nueva partida es producida.

La determinación se realiza sobre el producto comercial tal como se expende en su envase original, en buen estado de preservación y debidamente identificado con número de partida y lote, fecha de elaboración y vencimiento, y también sobre materias primas.

A diferencia de otros países, en Argentina el control de alimentos es una función indelegable del estado. Las características de nuestro país obligan a una certificación de alimentos descentralizada. Por esta razón, se debe impulsar la formación de centros que cuenten con profesionales capacitados y equipamiento adecuado como única forma de brindar un control regional efectivo y una dieta segura a los celíacos., esta idea es la que llevo a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a sancionar la Ley N° 9142 por la cual se crea el "Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

El programa que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, entre sus funciones contempla la de crear el Registro Provincial de Celíacos, como además el realizar un Censo Permanente de los mismos (art. 4, Ley N° 9142), lo que se convierte en tarea esencial a los fines de poder avanzar en un estudio cuali y cuantitativo sobre la población que padece la celiarquía.

Sin embargo muchos de los celíacos se enfrentan diariamente a dietas onerosas, máxime cuando son trabajadores que no disponen del tiempo material a los fines de su realización casera. Estos son algunos de los elementos que tornan necesario la efectiva aplicación de la Ley N° 9142.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de Resolución, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

**Zulema Hernández.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 09724/L/06, iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes, OS ACONSEJA, le preséntis aprobación en la forma que fuera presentado, en los términos del Artículo 146 de Reglamento Interno.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Nouzeret, Carrillo, Castro, Hernández, Valinotto, Olivero.**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 010230/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en virtud de las disposiciones del Art. 102 de la Constitución Provincial, a través de la repartición correspondiente y en el término de 10 (diez) días, responda a los siguientes puntos:

1. En cuanto a las personas físicas o jurídicas que actúan en la Provincia prestando servicios de salud mediante sistemas de contrataciones de riesgo, manifieste, de acuerdo al Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud, creado por resolución ministerial N° 28/2000, cuáles prestadoras se encuentran inscriptas, listado de nombres, tipo societario, fecha de inscripción.

2. Si se han realizado inspecciones a fin de constatar si las prestadoras inscriptas cumplen con los requisitos establecidos en el art. 5° de la Resolución Ministerial N° 28/2000.

3. En caso afirmativo, al realizarse las inspecciones, manifieste si se han formalizado multas, remitiendo copia de las actas labradas y multas establecidas.

4. Si lo dispuesto en el art. 7 de la Resolución Ministerial N° 28/2000 que exige la presentación de avales o garantías suficientes a los fines de hacer efectivos eventuales reclamos civiles por incumplimiento, es exigido a las personas físicas o jurídicas que no están adheridas al Sistema Provincial de Atención Médica y que prestan servicios de salud mediante el sistema de contrataciones de riesgo.

5. En caso afirmativo, cuáles son las personas jurídicas o físicas cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud que han cumplido con el requisito que requiere la fianza, o aval, mencione cada uno de los prestadores y sus respectivos avales.

6. Si se han formulado denuncias por incumplimientos de las prestadoras de medicina prepaga ante cualquier organismo de la Provincia. En caso afirmativo,

manifieste cantidad de denuncias, hechos mas comunes denunciados, contra quiénes se han formalizado, y cuáles son las medidas que han tomado los órganos receptores ante ellas.

**Marcelo Guzmán.**

#### FUNDAMENTOS

En la Provincia de Córdoba, un gran porcentaje de ciudadanos, por distintos motivos, sea porque carecen de obra social o porque su propia obra social es insuficiente, contratan con empresas privadas que se dedican a prestar servicios de salud, por un precio determinado, y generalmente con contratos denominados "de adhesión", para que éstas hagan efectivas dichas prestaciones.

Considerando especialmente la responsabilidad que tiene el gobierno provincial en cuanto a la salud de sus habitantes, establecida en el art 38 inc. 9 de nuestra Constitución Provincial-Deberes y teniendo en cuenta asimismo los numerosos reclamos que constantemente se formalizan ante los medios públicos y ante la justicia por incumplimientos de los servicios de salud cuando éstos se tornan onerosos para las mismas, es que se formaliza el presente pedido de informes.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución

**Marcelo Guzmán.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 10230/L/06, iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a prestadores de servicios de salud inscriptas en la Provincia, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación en la forma que fuera presentado, en los términos del Artículo 146 de Reglamento Interno.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Nouzeret, Carrillo, Castro, Hernández, Valinotto, Olivero.**

- 8 -

### LEY N° 6394, RÉGIMEN DE EXPROPIACIÓN. TÍTULO II, SUJETO EXPROPIANTE. ARTÍCULO 3º. MODIFICACIÓN.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para dar tratamiento, en primer lugar, al pro-

yecto contenido en el punto 27 del Orden del Día, expediente 10661/L/07, que cuenta con despacho de comisión -al que damos ingreso.

Quiero señalar que nos acompañan el compañero presidente José López, el secretario Esteban Corletti y el tesorero Alejandro Torres, de la Cooperativa de Trabajo de Salud de la Clínica Junín Limitada, además de los compañeros trabajadores de la institución. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**Sr. Arias.**- Señor presidente, señores legisladores: la grave crisis que atravesó nuestro país en 2001 nos proporciona el marco histórico, político, social y económico en el que debemos inscribir el presente proyecto de ley.

La profundidad y extensión de dicha crisis impactó negativamente en todo el tejido social, sin distinciones. La atomización y dispersión social, la indigencia, la pobreza y la desigualdad social extrema fueron -tal vez- las manifestaciones más visibles y penosas de aquel momento.

El estancamiento y la parálisis de la economía, sumados a la falta de políticas claras y coherentes para hacer frente a la crisis, produjeron el cierre, quebranto y abandono de cientos de fábricas, empresas, talleres, etcétera, siendo los trabajadores -profesionales, técnicos, administrativos, obreros- y sus familias quienes sufrieron los mayores perjuicios.

Aparecen entonces, con una fuerza inusitada y desconocida para nuestro país, el desempleo, la precarización laboral y el trabajo informal, quedando cientos de miles de argentinos sumidos en la indefensión y la incertidumbre. Esta realidad se extendió a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Frente a ello, el Estado nacional y los Gobiernos provinciales y municipales debieron definir su rol y ampliar su intervención a través de herramientas que permitían implementar mecanismos para amparar y conservar el empleo.

El trabajo es el instrumento principal para satisfacer las necesidades, tanto espirituales como materiales, que tiene el hombre en comunidad. Cuando está en juego la fuente de empleo, cuando está en juego la continuidad laboral, la responsabilidad del Estado es irrenunciable. Es responsabilidad primaria de las autoridades provinciales garantizar la fuente de empleo para todos los trabajadores, máxime cuando estos brindan una actividad de relevancia social como puede ser la prestación del servicio de salud o educación.

Frente a los desequilibrios enunciados el Estado provincial asume el compromiso y la obligación de atender a los sectores más desprotegidos con normas que atemperen, sin lesionar la seguridad jurídica, esa situación de indefensión.

A este respecto, coincidimos con Pierre Rosanvallon cuando expresa: "...lejos de la resignación distinguida y la utopía encantatoria, sigue siendo posible otro camino".

"Si se quiere, el papel de la política debe consagrarse a formalizar el diagnóstico y las perspectivas a las que conduce, tal sería el sentido de un retorno de lo político: la capacidad recuperada de descifrar las inquietudes, de formalizar y hacer compartir un marco de interpretación de las mutaciones en curso, de proponer una trayectoria colectiva capaz de establecer los términos renovados de un contrato social productor de certidumbre...". Rosanvallon Pierre, "La Nueva Era de las Desigualdades".

En esa línea se inscribe el presente proyecto de ley que tiene como objeto ampliar la base de sujetos expropiantes, toda vez que se incluye como inciso e) del artículo 3º de la Ley provincial 6394 a "los particulares, sean personas de existencia visible o jurídica, cuando estuvieren autorizados por la ley que dispuso la expropiación, justificada por la envergadura del emprendimiento privado y el interés público que concita su prosecución".

Es decir, el fundamento básico de este proyecto deviene de los acontecimientos históricos, sociales, políticos y económicos que hemos relatado y que nos conducen a apreciar la realidad con otros ojos y desde diversas perspectivas. El derecho no puede quedar al margen.

Desde el punto de vista jurídico normativo, señalamos que la propia Constitución nacional reconoce el derecho subjetivo a la propiedad privada, sujeto a las reglamentaciones que condicionan su ejercicio, razón por la cual no es un derecho absoluto sino relativo, que tiene una función social.

En nuestra Provincia contamos con el andamiaje legal suficiente para sustentar este proyecto. Nuestra Constitución provincial, en su artículo 54, expresa: "El trabajo es un derecho y un deber fundado en el principio de la solidaridad social."

En este sentido, se inscribe el artículo 67 de nuestra Carta Magna que señala: "La economía está al servicio del hombre... El capital cumple una función social...", para finalizar sosteniendo que si bien "La propiedad privada es inviolable;...", "su ejercicio está limitado por la función social que debe cumplir."

Por otra parte, siguiendo con el análisis normativo, debemos resaltar que el inciso que hoy se propone incluir ya fue recepcionado por la Ley Nacional 21.499, cuyos lineamientos generales ha seguido nuestra Ley provincial 6394, que establece el régimen de expropiaciones, y por otras legislaciones provinciales.

Más allá de lo estrictamente normativo, debemos rescatar también aspectos doctrinarios importantes. En ese sentido, la expropiación como limitación administrativa al derecho de propiedad concilia los intereses públicos con los privados. Es sabido que el fundamento de la expropiación es que, entre los derechos de la comunidad y los de los individuos, deben prevalecer aquéllos. Este proyecto viene a respaldar los superiores intereses de una comunidad fragmentada, que necesita respuestas innovadoras y urgentes.

No podemos obviar que no estamos hablando de un bien común de toda la comunidad sino de un bien común de un sector que se ve afectado directamente, y en una sociedad fragmentada y con múltiples grupos en situación de riesgo. El Estado entonces no puede mantenerse al margen, debe asumir la responsabilidad por el bienestar de todos los sectores de nuestra sociedad, y este proyecto, precisamente, va en ese sentido.

Debemos resaltar que el régimen de expropiación no constituye un fin en sí mismo. Por el contrario, es un instrumento puesto al servicio del bienestar de todos los integrantes de nuestra comunidad.

La jurisprudencia tiene dicho que la exigencia de que la expropiación responda a una causa de utilidad pública constituye, para los administrados, una garantía constitucional establecida en resguardo de la propiedad privada. Pero la fórmula "utilidad pública" no es inmutable, rígida o inflexible, por el contrario, es elástica y flexible y la satisfacción del bien común que se procura puede ser tanto material como espiritual; así lo ha dicho la

Corte, según fallo 104.247.

En igual sentido Miguel Marienhoff manifiesta que la utilidad pública puede variar según el lugar y la época; lo que es de utilidad pública en un momento, puede no serlo en otros, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo IV, Página 174.

Sólo aquellos que padecen de una miopía social podrían inclinarse por una interpretación restrictiva y ahistórica de la utilidad pública, definiéndola como aquello que satisface una necesidad del mayor número. Una interpretación de este tipo pudo haber sido válida 50 ó 60 años atrás, cuando había una mayor homogeneidad social y una menor desigualdad de estratos sociales, pero es imposible de aplicar hoy, con una sociedad fragmentada, con grupos sociales, intereses y necesidades no solamente distintas sino muchas veces contradictorias, con niveles todavía importantes de exclusión, etcétera. De allí es que toma actualidad la visión de utilidad pública como un concepto contingente, circunstancial, elástico y de profunda relación con las costumbres de las sociedades y los tiempos en que viven esas comunidades.

El autor citado, importante administrativista, sostiene que: "no sólo puede reunir el requisito de utilidad pública la construcción de un camino, de un puente, de una escuela, de un aeródromo... sino que, en las legislaciones que le asignan a la propiedad privada una marcada función social, incluso se considera de interés público, a los efectos de la expropiación, el desapropio que tienda a evitar la ineptitud y negligencia del propietario en el empleo y el cuidado de sus bienes ..."

Sobran los ejemplos en el país -e incluso en Latinoamérica- de fábricas, empresas, talleres tomados por sus trabajadores y puestos nuevamente a funcionar por ellos mismos, evitando de este modo -al menos en esos casos- la conmoción económica-social que sobreviene si se deja sin trabajo a gran cantidad de personas y a sus familias en estado de indefensión.

En épocas en que los vínculos sociales se han ido debilitando, la sociedad se ha desarticulado y se han ido desintegrando lazos comunitarios, aparecen grupos de trabajadores, de operarios, de técnicos, de profesionales que deciden anteponer el esfuerzo colectivo por sobre el individualismo, la solidaridad por sobre el egoísmo, el apoyo mutuo por sobre el aislamiento.

Estas son consideraciones que no pueden

desconocerse y que dan sustento fundado a la ampliación de la calidad de expropiantes a los particulares. Si para las constituciones la causa expropiante es la utilidad pública, no hay duda que en las circunstancias actuales sujetos expropiantes deben ser también los particulares.

Cabe aclarar que la terminología utilizada para expresar la causa expropiante es variada. Así se utilizan conceptos como el de utilidad pública, pero también otros como necesidad pública, utilidad social, interés general, interés público, entre otros; todos tienen una raíz común: sintetizar algo que no interesa al individuo en particular sino a conglomerados sociales específicos.

Un segundo concepto vinculado al de utilidad pública es el de bienestar general al que debemos entender como el conjunto de condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su personalidad.

La conservación del empleo es justamente una de las condiciones que permiten al hombre no sólo su manutención psicofísica sino también, primordialmente, mantener en alto sus valores espirituales y morales.

Debemos resaltar que el proyecto salvaguarda la propiedad privada, toda vez que no otorga a los particulares la calidad de sujeto expropiante en forma indiscriminada o discrecional sino que es procedente, cuando se justifique por la envergadura del emprendimiento privado y el interés público que concita, su prosecución y -lo que es sumamente importante- con la previa intervención del Poder Legislativo que debe autorizar expresamente por ley a ese sujeto expropiante; es decir, se asegura así la absoluta razonabilidad en el uso de esta herramienta legal.

En definitiva, señor presidente, este proyecto respeta la seguridad jurídica en tanto cuenta con el necesario respaldo institucional, legal, doctrinario y jurisprudencial; fortalece los lazos sociales ya que su sustento principal es la solidaridad y la contención, y es de una profunda vocación progresista por cuanto ensancha la participación ciudadana ampliando la calidad de sujetos expropiantes a los particulares.

Por todas estas apreciaciones, y adelantando el voto afirmativo de mi bloque, considero que es necesaria la actualización de la legislación a los tiempos que vivimos y un acto de estricta justicia social la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: voy a comenzar, por supuesto, tal como lo dijéramos en la Comisión de Labor Parlamentaria, adelantando el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo al proyecto de ley en tratamiento.

Debo decir que hemos visto con satisfacción y agrado que en la reunión de comisiones llevada a cabo esta mañana se receptaran dos observaciones que, si bien son formales, hacen a una mejor técnica legislativa. Me refiero al reemplazo de la acepción "Departamento Deliberativo" por "Órgano Deliberativo" en el inciso b) del artículo 3°; y también hemos visto con agrado que se ha receptado una mejor redacción –como la propusiéramos- en relación al último párrafo del inciso e) del mismo artículo, que está en discusión, que es el que se incorpora al texto legal vigente.

Compartiendo en gran medida lo que expresara el legislador preopinante y miembro informante de la mayoría, y teniendo en cuenta los fundamentos con los que ha sido presentado el proyecto en tratamiento, como así también la posibilidad de que sea necesario realizar en el futuro algunas interpretaciones de lo que hoy se va a aprobar –entiendo que por unanimidad-, creo que es necesario hacer algunas precisiones. En primer lugar, si bien es cierta la crisis que se plantea en los fundamentos de este proyecto, el mismo se trata hoy por una situación puntual, que es la de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Limitada, aunque reconocemos que va a ser un instrumento valioso para situaciones similares que pudieran presentarse a futuro. Digo esto porque cuando el proyecto ingresó la semana pasada me costaba entender por qué razón, si en el texto de la ley nacional estaba la posibilidad de que los particulares –tanto fueran personas de existencia visible como jurídica- pudieran ser sujetos expropiantes –siempre y cuando estuvieran autorizados por la ley-, no había sido receptada en la ley provincial en su momento.

Tratando de buscar las razones encontré que la ley nacional data de la época de la última dictadura militar, por tanto no había debates parlamentarios; en cambio, me encontré con una nota de elevación del entonces Fiscal de Estado de la

Provincia de Córdoba, del 18 de marzo de 1980, donde plantea que la ley que se va a sancionar en la Provincia va en consonancia con la ley nacional. Sin embargo, este inciso que vamos a incorporar a la Ley de Expropiación provincial no se incorporó en aquel momento.

Otra cuestión a resaltar –por una posible interpretación que pudiera surgir en el futuro- es que este proyecto va en consonancia con otro que vamos a tratar a continuación, el número 10.660, que declara la utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea el inmueble donde actualmente tiene su sede y ejecuta su objeto social la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada. Digo esto valorando la situación que hoy, afortunadamente, empezará a tener visos de solución.

Espero que esto sirva como herramienta jurídica para situaciones similares que tengan que ver con la posibilidad de recuperar empresas por parte de los trabajadores.

Reitero el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: simplemente, voy a manifestar la adhesión del bloque de la Unión Cívica Radical a la sanción de la presente ley.

No vamos a entrar en consideraciones sobre la misma ya que es una modificación que va a darle marco jurídico al destino de la próxima ley a tratar.

El bloque de la Unión Cívica Radical adelanta su voto favorable a la misma.

Gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

**Sra. Hernández.**- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria.

Además, quiero expresar que estamos en total sintonía con lo expresado por la legisladora Taquela respecto al inciso e) de este artículo.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

**Sra. Bianciotti.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme de votar el presente proyecto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su mo-

mento se pondrá en consideración su solicitud, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.-** Señor presidente: frente a la consideración de este proyecto, los legisladores del bloque País deseamos manifestar que estamos consustanciados y apoyamos la larga lucha de los trabajadores y sus familias para mantener la Clínica Junín como fuente de trabajo y prestadora de salud para nuestros comprovincianos.

Ante la debacle, como consecuencia de la devastadora crisis del año 2001 que hizo añicos los sueños, la salud y la fortuna de los argentinos, hubo resignados y luchadores; en ese sentido, con el proyecto de ley que estamos aprobando rendimos nuestro homenaje a un ejemplo de los segundos: los luchadores, los que no se resignan, que son los integrantes de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, a quienes saludamos y felicitamos, ya que no solamente recuperaron para la comunidad este centro asistencial sino que lo mejoraron ampliando las prestaciones médicas y la cantidad de trabajadores.

Señor presidente, es sabida la precariedad jurídica del inmueble ocupado por la Clínica Junín; necesita ordenarse, y con las leyes que estamos sancionando, declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria, por el término de dos años, el inmueble referenciado, le estamos dando solución.

A su vez, con la modificación del artículo 3º de la Ley 6394, de Expropiaciones, fundamentalmente con el agregado del inciso e), se amplía la base de sujetos expropiantes, incluyendo a los particulares, sean éstas personas de existencia visible o jurídica cuando estuvieren autorizados por la ley.

De esta manera, señor presidente, logramos dar una solución integral a este modelo de solidaridad y coraje de los trabajadores de la Clínica Junín, con un marco legal adecuado para esta situación -que es urgente- y otras diversas y similares que pueden presentarse -ingeniosa solución jurídica, que compartimos-, por lo que adelanto el voto afirmativo del bloque Partido País al presente proyecto de ley, y reitero nuestras felicitaciones al conjunto de trabajadores de la Clínica Junín y sus familiares, que demostraron que con convicción, tesón y lucha se logran resultados ciertos en momentos aciagos, expresándoles que constituyen una referencia para todos los cordo-

beses.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.-** Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque de Izquierda Socialista al proyecto de ley 10661/L/07, que modifica la Ley de Expropiación de la Provincia de Córdoba, en virtud que agregando el inciso e) al artículo 3º se genera el ámbito y el marco legal necesario para pasar luego a aprobar y dar sanción al proyecto de ley 10660, que será tratado con posterioridad al presente.

Por esta razón, tal como fue anticipado en Labor Parlamentaria, adelanto el voto afirmativo del bloque de Izquierda Socialista al presente proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.-** Señor presidente: en esta instancia de semifondo, el bloque Córdoba Justicialista va a prestar aprobación a este andamiaje jurídico que posibilitará avanzar, en primer término, en la utilización de la ley que se tratará a posteriori.

Por este motivo, adelanto el voto afirmativo a la modificación de la ley y la incorporación del inciso que luego dará lugar al tratamiento de la cuestión de fondo, vinculada con los trabajadores de la Clínica Junín.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** En primer lugar, en consideración la solicitud de abstención formulada por la señora legisladora Bianciotti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Aprobada.

Por contar el presente proyecto de ley sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, lo pondremos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto de ley 10661/L/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Aprobado en

general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 010661/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modifícase el artículo 3 del Título II “Sujeto Expropiante” de la Ley N° 6394, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- La expropiación puede ser efectuada:

a) Por el Estado Provincial. La Expropiación no podrá recaer sino sobre bienes situados dentro de la jurisdicción provincial.

b) Por las Municipalidades y exclusivamente sobre bienes ubicados dentro de sus respectivas jurisdicciones. El Departamento Deliberativo de la Municipalidad declarará en cada caso y dentro de la autorización legislativa los bienes afectados a expropiación.

c) Por las entidades públicas de carácter autárquico, provinciales o municipales, conforme a la autorización especial o genérica que les confiera la ley u ordenanza de creación, exclusivamente para sus fines específicos.

d) Por los concesionarios de obras y servicios públicos, para cuya realización se hubiese sancionado la expropiación.

e) Por los particulares, sean personas de existencia visible o jurídica, cuando estuvieren autorizados por la ley que dispuso la expropiación, justificado por la envergadura del emprendimiento privado y el interés público que concita su prosecución.

En los supuestos de los incisos d) y e) se sustituye a la autoridad expropiante en los derechos y obligaciones que crea la presente Ley, y que no sean atinentes a la calidad de poder político.”

**Artículo 2.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**Bloque de Unión por Córdoba.**

**FUNDAMENTOS**

La grave crisis que atravesó nuestro país en el año 2001 nos proporciona el marco histórico, político, social y económico en el que debemos inscribir el presente proyecto de Ley.

La profundidad y extensión de dicha crisis impactó negativamente en todo el tejido social. La atomización y dispersión social, la indigencia y la pobreza, fueron, tal vez, las manifestaciones más visibles y penosas de aquel momento.

El estancamiento y parálisis de la economía y la

falta de políticas claras y coherentes para hacer frente a la crisis, produjeron el cierre, quebranto y abandono de cientos de fábricas, empresas, talleres, etc., siendo los trabajadores (profesionales, técnicos, administrativos, obreros) y sus familias quienes sufrieron los mayores perjuicios.

Aparece entonces, con una fuerza inusitada y desconocida para nuestro país, el desempleo, la precarización laboral, el trabajo informal, quedando cientos de miles de argentinos sumidos en la indefensión e incertidumbre.

Esta realidad se extendió a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional. Frente a ello, tanto el Estado Nacional, como los Provinciales y Municipales, debieron redefinir su rol y ampliar su intervención a través de herramientas que establezcan mecanismos para amparar y conservar el empleo.

Frente a los desequilibrios vistos, el Estado Provincial asume la responsabilidad de atender a los sectores más desprotegidos, con normas que atemperen, sin lesionar la seguridad jurídica, esa situación de indefensión.

En esa línea se inscribe el presente proyecto de Ley, que tiene como objeto ampliar la base de sujetos expropiantes, toda vez que se incluye como inciso e) del artículo 3° de la Ley Provincial N° 6394 a los “por los particulares, sean personas de existencia visible o jurídica, cuando estuvieren autorizados por la ley que dispuso la expropiación, justificado por la envergadura del emprendimiento privado y el interés público que concita su prosecución”.

Como sabemos, el fundamento primigenio de la expropiación es que entre los derechos de la comunidad y los de los individuos, deben prevalecer aquellos. Este proyecto viene a respaldar los superiores intereses de una comunidad, fragmentada, que necesita respuestas innovadoras y urgentes.

No podemos obviar que aquí no estamos hablando de un bien común de toda la comunidad, pero sí de un bien que es común a un sector que se ve afectado directamente, y en una sociedad fragmentada y con múltiples grupos en situación de riesgo, el Estado no puede mantenerse al margen, debe asumir la responsabilidad por el bienestar de todos los sectores de nuestra sociedad, este proyecto va en ese sentido.

Finalmente, debemos resaltar que la inclusión del inciso reseñado, es recepcionado ya por la Ley Nacional N° 21.499, cuyos lineamientos generales ha seguido nuestra Ley Provincial N° 6394.

Por las razones expuestas, y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

**Bloque de Unión por Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10661/L/07, iniciando los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual modifica el Artículo 3° del Título II –Sujeto Expropiante– de la Ley N° 6394 –Régimen de Expropiación–, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.- MODIFÍCASE** el Artículo 3° del Título II “Sujeto Expropiante”, de la Ley N° 6394, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- La expropiación puede ser efectuada:

a) Por el Estado Provincial. La expropiación no podrá recaer sino sobre bienes situados dentro de la jurisdicción provincial;

b) Por las municipalidades y exclusivamente sobre bienes ubicados dentro de sus respectivas jurisdicciones. El órgano deliberativo de la municipalidad declarará, en cada caso y dentro de la autorización legislativa, los bienes afectados a expropiación;

c) Por las entidades públicas de carácter autárquico, provinciales o municipales, conforme a la autorización especial o genérica que les confiera la ley u ordenanza de creación, exclusivamente para sus fines específicos;

d) Por los concesionarios de obras o servicios públicos, para cuya realización se hubiese sancionado la expropiación, y

e) Por las particulares, sean personas de existencia visible o jurídica, cuando estuvieren autorizados por la ley que dispuso la expropiación, justificada por la envergadura del emprendimiento privado y el interés público que concita su prosecución.

En los supuestos de los Incisos d) y e), sustituyen a la autoridad expropiante en los derechos y obligaciones que crea la presente Ley y que no sean atinentes a la calidad de poder político.”

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Heredia, Soleri, Garavaglia, Monier, Taquela, Benassi, Arias, Mussi, Sánchez, Belli, Guzmán, Mosquera.**

**INMUEBLE (MATRÍCULA N° 143.152), EN CÓRDOBA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A OCUPACIÓN TEMPORÁNEA.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde dar tratamiento al punto 26 del Orden del Día, proyecto de ley 10660/L/07, compatibilizado con el expediente 2443/L/02, que cuenta con despacho de comisión -al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

**Sr. Nouzeret.**- Señor presidente, señores legisladores: en nombre del bloque de Unión por Córdoba –autor del proyecto en tratamiento–, vengo a solicitar el voto unánime de todas las bancadas al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria al edificio de la ex Clínica Junín, para cederlo en uso con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada.

Con su anuencia, señor presidente –como lo he hecho en otras oportunidades–, me voy a permitir hablar de los simbolismos, porque no creo en la casualidad de los acontecimientos sino en la causalidad de los hechos; y qué mayor simbolismo puede darse, habiendo celebrado en la víspera el Día del Trabajador, que hoy, 2 de mayo, podamos materializar en hechos ese homenaje devolviendo por ley a los trabajadores lo que ellos construyeron con su esfuerzo.

En nuestra ideología tratamos de armonizar el capital y el trabajo pero en situaciones coyunturales como ésta priorizamos el valor social del trabajo combatiendo el capital, como dice nuestra marcha. Pero está el capital de los pícaros empresarios que se apropian del valor del trabajo, que es lo único que le incorpora valor –valga la redundancia- a la producción del hombre, vaciando empresas y no invirtiendo socialmente con riesgo.

Además, está el simbolismo de la recordación mundial; el próximo lunes 8 de mayo es el Día de la Cruz Roja Internacional, que nació en los campos de batalla ante lo inhumano de las guerras, después socorrió a la humanidad ante las catástrofes de la naturaleza y del hombre, y hoy se ha constituido en defensa de los Derechos Humanos ante las injusticias o atrocidades de gobiernos o sociedades.

El derecho al trabajo y a la protección del trabajador es uno de los Derechos Humanos fun-

damentales de la sociedad porque hacen a la dignidad del ser humano. Por eso, hay todo un simbolismo y no es casualidad que hoy impulsemos la aprobación de este proyecto que defiende el derecho de los trabajadores, hace justicia al restituirles su fuente de trabajo y dignifica a la sociedad porque recupera un derecho humano conculcado.

Fundamenta el proyecto de ley en tratamiento la necesidad de una medida provisional urgente que resguarde los bienes detallados en su parte resolutive a efectos de poner bajo efectiva protección los derechos de los trabajadores y su fuente de trabajo, permitiendo legalmente el funcionamiento del establecimiento en las condiciones en que se encuentra, con alcance suficiente para que importe la autorización del uso del inmueble para el desarrollo de las actividades que constituyen el fin social de la institución: prestaciones médicas de promoción de la salud.

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la Constitución provincial, corresponde a esta Legislatura impedir que el supuesto delito cometido de vaciamiento de empresa, denunciado por los trabajadores e investigado por la Justicia, como también la individualización de sus posibles autores, cómplices e instigadores, produzca irreparables consecuencias ulteriores.

Señores legisladores: procuramos así, dentro del marco normativo vigente, evitar la posibilidad cierta que en un futuro próximo los trabajadores de la ex Clínica Privada Junín S.R.L. pierdan su fuente de trabajo con las consecuencias morales y materiales para todos sus médicos, enfermeros, administrativos y personal de servicio que aún hoy se desempeñan a diario en la citada institución manteniéndola operativa, profesional y administrativamente.

Señor presidente: el remedio institucional que estamos impulsando procura evitar la grave conmoción y connotación social que nuestra inacción traería aparejada en una Argentina que aún soporta las consecuencias sociales de uno de los momentos más críticos de toda su historia. Ello es así porque el abandono a su suerte de la ex Clínica Privada Junín por parte de sus anteriores dueños, propietarios y/o administradores, allá por febrero de 2002 -hace de esto más de cinco años-, tiene un alto impacto social ya que los trabajadores, ajenos por completo al desmanejo en el que

habían incurrido sus patrones e imposibilitados de poder torcer la realidad, pierden la fuente de ingreso para sostener a su familia, y, además, todo el cuerpo social pierde un espacio de prestación médica sanatorial, con casi cincuenta años de antigüedad, esencial para la protección de la salud y la vida de toda la comunidad.

En consecuencia, los autores del proyecto estimamos que la actual Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada cumple un rol social que va más allá de la simple conservación de la fuente de trabajo de los empleados para mantener productiva la clínica. Su actividad se enmarca dentro de un nuevo y creciente fenómeno social: el de los emprendimientos productivos autogestionados, conocidos popularmente como "empresas recuperadas", que surgieron con la grave crisis socio-económica que sufriera -y todavía padece sus coletazos- el país desde los luctuosos sucesos del 19 y 20 de diciembre de 2001.

Por ello, ante la falta de instrumentos legales que contemplen esta nueva problemática social de las empresas abandonadas, se hace imprescindible, a fin de evitar el cierre de las empresas en crisis, dotar a la Cooperativa de Trabajo, de manera provisoria, de una plataforma sobre la cual pueda asentarse a los efectos de lograr la fuente de financiamiento necesaria que le permita sostener -y en su oportunidad ampliar- la capacidad productiva ociosa del inmueble.

La Comisión de Salud vivenció plenamente esta situación cuando en abril de 2004 sesionó en el edificio sede de la Cooperativa de Trabajo, y comprometimos entonces nuestro accionar legal para impedir que el inmueble desapareciera físicamente a través de su destrucción y, en cambio, fuera destinado a la atención médica que viene desarrollando, toda vez que en estos tiempos históricos que nos tocan vivir se torna difícil concebir una propiedad privada ociosa, inexplorada y abandonada.

Señor presidente, podemos asegurar que la Clínica, en manos de sus trabajadores, a la fecha se encuentra en pleno funcionamiento por la responsabilidad de sus profesionales médicos, enfermeros y de todos los socios de la Cooperativa, verificada en la atención a la salud en su primer nivel en consultorios externos, además de contar con instalaciones para los servicios de odontolo-

gía, rayos, laboratorios, cardiología, pediatría, neonatología, fisioterapia, oftalmología, entre otros, como con habitaciones individuales con atención de cama fría, servicio de internación por día, farmacia, y atención al público con personal administrativo, telefonistas, guardias médicas y enfermería.

Asimismo, hemos observado que las instalaciones se encuentran perfectamente higienizadas, con salas pintadas y otras en refacción, contando algunas de ellas con mobiliario, útiles de trabajo, elementos de seguridad, matafuegos, aparatología médica, elementos para esterilización, lámparas sialíticas, tubos de oxígeno, monitores, instrumentos informáticos, computadoras y accesorios, camillas móviles y fijas, y camas con sus respectivos colchones. Además, en el lugar se advierte la presencia de profesionales médicos trabajando.

Nuestra intervención se justifica más aún cuando se verifica que la Cooperativa cumple un fin social imprescindible para la comunidad, cual es brindar más y mejor salud al tejido social, en especial a las capas menos pudientes, tal como lo deja demostrado el plan de coberturas médicas vigente, programado por los propios trabajadores, y cuya viabilidad ha sido comprobada por la Comisión en su visita a la clínica.

Señor presidente: el proyecto que estamos debatiendo ha sido preocupación permanente de los legisladores. Lo corrobora el proyecto de declaración aprobado unánimemente el 7 de abril de 2004 –a sólo 4 meses de haber asumido-, por el cual se declara el apoyo irrestricto a los trabajadores de la ex Clínica Junín, constituidos en cooperativa, que defienden su fuente de trabajo y que prestan un servicio esencial de salud. Esto refleja la connotación pública y social que la resolución del conflicto de estos trabajadores tiene para esta Legislatura.

En síntesis, señores legisladores, hemos podido observar personalmente y con las constancias aportadas que, de hecho, la Clínica Junín tiene una historia y está viva gracias al esfuerzo, trabajo y solidaridad de su gente, que se aferra a no perder la fuente de trabajo prestando un servicio esencial a la comunidad.

Asimismo, destacamos -por antecedentes de situaciones similares- que existe una tendencia en la Justicia a no ser indiferente ante situaciones límites y de índole social que justifiquen una ocu-

pación temporal, transformando acertadamente –a nuestro criterio- una relación de derecho privado en una relación de derecho público, que ante el interés y la utilidad pública comprometidos el interés particular debe ceder, provisoriamente, en beneficio de aquél. Esto es lo que nosotros políticamente definimos como la preeminencia del valor social de la propiedad frente a la propiedad privada.

Para finalizar, señor presidente, expreso mi satisfacción como representante del pueblo, y en este caso también de mi bloque, por el deber cumplido ante los trabajadores y su fuente de trabajo, respetando las instituciones de la República pero imponiendo una solución política ante una situación de crisis.

Como he repetido en otras oportunidades, somos herederos de un pensamiento revolucionario porque transformamos las instituciones para ponerlas al servicio del pueblo, y no ponemos al pueblo de rodillas frente a las instituciones. En consecuencia, cuando el derecho del trabajador y su fuente de trabajo corren un riesgo cierto y real de desaparecer, aquí venimos como representantes del pueblo a imponer una solución política que –somos conscientes- le hubiese correspondido a la Justicia. Pero como los tiempos procesales no son acordes a los de la necesidad de la gente, con nuestro poder constitucional imponemos la justicia social.

Hemos dado pruebas permanentes de nuestro accionar ético, porque así como demostramos que no hacemos política con la salud tampoco lo hacemos con las necesidades de la gente; respetamos las instituciones y sus tiempos, pero no nos tiembla la mano para firmar un proyecto sabiendo que es justo, pues es ésta la valentía requerida para impedir las injusticias sociales que hemos jurado combatir.

Como dice esa pancarta que portan los trabajadores de la clínica: “En defensa de la salud y el trabajo”, como médico y peronista les solicito a los restantes legisladores la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: en verdad no sólo no quiero, sino que me parece que no corresponde decir acá que no nos une el amor sino el espanto, pero lo digo con mucho respeto porque comparto absolutamente los argumentos esgrimi-

dos por el señor miembro informante del oficialismo y presidente de la Comisión de Salud de la Cámara; él aludió a los plazos procesales, y eso me gustó mucho precisamente por el tenor que tuvo la reunión conjunta de las comisiones realizada esta mañana. Y que lo diga un médico a mí particularmente me agrada mucho, por mi condición de abogada.

Empecé diciendo que “no nos unía el amor sino el espanto”, porque lo de los plazos procesales tiene que ver con situaciones que nos ocurren muy a menudo -y que pasan en muchos ámbitos de la vida cotidiana pero fundamentalmente en lo político- relacionadas con lo urgente, lo necesario y lo estratégico; y tal vez lo estratégico esté – como muy bien lo dijo el doctor Nouzeret- en lo que dice la consigna de esa pancarta: “En defensa de la salud y del trabajo”, esgrimida nada menos que por quienes fueron capaces de constituirse en una cooperativa de trabajadores para hacer realidad lo que ella dice.

Desde ya adelanto el voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento. También debe quedar claro que estamos compatibilizando dos proyectos, y me parece que quienes más claro lo tienen son los miembros de la cooperativa de trabajadores.

Nosotros estamos satisfechos, más allá de que hubiéramos deseado tener un espacio en las reuniones de comisión –aunque hubiera sido sólo en una- para que estuvieran presentes los trabajadores de la cooperativa y sus asesores letrados, para que todos los legisladores tuviéramos un mayor conocimiento del estado procesal de las causas judiciales en tratamiento y de la situación –si bien la conocemos- en la que hoy se encuentran.

Quiero destacar el clima de la reunión de comisiones conjunta que tuvo lugar esta mañana que permitió arribar a este despacho consensuado. Me alegro mucho que en la alocución del señor miembro informante de la mayoría haya quedado claro de qué estamos hablando, porque los fundamentos que acompañaron la presentación de este proyecto de ley eran similares a los del proyecto que tratamos en el punto anterior, que si bien aludían a la crisis económica desatada a partir de los años 2001 y 2002 y a la situación del aumento de la pobreza, no se usaban las palabras concretas y pertinentes a este proyecto que muy

bien él expresó; se trata de que hablemos no sólo de la crisis sino del vaciamiento de la empresa y de la corrupción. Es imprescindible que a esto lo tengamos en claro por futuras cuestiones interpretativas que pudieran tener lugar. ¡Ojalá que no!

Señor presidente, reitero el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo, pero debemos tener presente que a nosotros se nos vence el mandato a fin de año y queda por delante un desafío impresionante: el seguimiento de estos dos años de la ocupación temporánea del inmueble donde funciona hoy el servicio de salud, que es el objeto social de la Cooperativa de Trabajadores de la Salud Junín Limitada. Digo esto –ya para cerrar– porque no me gustaría que dentro de dos años alguien diga estas palabras que yo hubiera querido no decir y nos encontremos una vez más tratando lo urgente en lugar de plantear lo estratégico.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente, adelanto la adhesión de la mayoría del bloque de la Unión Cívica Radical al presente proyecto.

Creemos que esto lleva a buen puerto una situación harto conocida por los legisladores y presentes. Nos hubiese gustado –tal como lo presentáramos en un proyecto en la unicameral anterior- que la expropiación hubiera sido efectivizada por el Gobierno de la Provincia y que el inmueble hubiese sido cedido en comodato a la Cooperativa de Salud sin costo alguno, garantizándole de esta forma la fuente de trabajo, el progreso y la evolución de todo el sistema.

De todas maneras la solución a la que se está arribando es interesante, por lo que no podemos dejar de acompañarla ya que es necesario darles a quienes están trabajando en la Cooperativa de Salud Junín garantía absoluta de su continuidad y para que puedan tener la tranquilidad de contar con el lugar que están ocupando.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

**Sra. Hernández.**- Señor presidente: hace

tres años, a poco de hacernos cargo de nuestros mandatos, todos los miembros de la Comisión de Salud fuimos a sesionar en la Clínica Junín, encontrándose la Cooperativa de Trabajadores de la Salud Junín Limitada conformada.

En ese momento los trabajadores nos manifestaron la necesidad de la expropiación del inmueble para que la cooperativa pudiera seguir ocupándolo para el uso al que estaba destinado, frente a la certeza de que el Gobierno de la Provincia no tenía previsto expropiar el inmueble y en virtud de que la amenaza de desalojo estaba pendiente –y estuvo durante estos años- como una espada de Damocles sobre la cabeza de todos los trabajadores de la Clínica Junín.

Entre todos buscamos una salida intermedia que les permitiera seguir ocupando el inmueble y llevar adelante un proyecto de atención de la salud que no tenía precedentes en la Provincia de Córdoba a través de una Cooperativa de Trabajadores de la Salud, formada por trabajadores de una empresa vaciada en un acto delictual por parte de los que entonces eran dueños, abandonada y con una situación de mora muy importante en el pago de salarios a los trabajadores, que en ese momento quedaron en la calle. Entonces, después de mucho deliberar, como un recurso heroico, decidieron ocupar la clínica, conformar la cooperativa y seguir prestando servicios. Desde ese entonces transcurrieron cinco años con la espada de Damocles del desalojo siempre inminente, pendiente sobre las cabezas de los trabajadores, como acabo de manifestar.

Hoy, en un año muy particular, en un momento en que el desalojo no es una amenaza constante sino una orden inminente, finalmente podemos resolver –aunque sea de forma temporal- el problema que aqueja a esta empresa Cooperativa de Trabajadores de la Salud Clínica Junín mediante el proyecto en tratamiento.

El bloque del Frente para la Victoria coincide en la necesidad de encontrar una solución, y la habíamos encontrado en forma conjunta con los trabajadores y los entonces asesores de la Cooperativa, el doctor Gustavo Valdez y la doctora Silvia Peñaloza, a mediados del año 2004. Estamos en el 2007, un año electoral, y pese a las suspicacias que este contexto despierta, aun involuntariamente, en el espíritu de cada uno de nosotros respecto a por qué la demora, por qué tantos proyectos de expropiación presentados que no fueron conside-

rados, hoy alcanzamos este logro que, sin duda, todos vamos a acompañar.

No obstante, señor presidente, vale la pena hacer algunas consideraciones al respecto, ya que sólo a partir de un sentido de justicia y equidad y del deber del Estado de garantizar el trabajo y de tener intervención activa en las políticas de salud se inscribe esta ley que estamos tratando.

Evidentemente, esta situación de vaciamiento de la empresa, que nos remonta a la crisis institucional de 2001, coloca en la calle a los trabajadores y, en consecuencia, a sus familias –aproximadamente 100 personas- que dependían de ella, pone en cuestión el sistema de salud y las políticas de Estado con respecto a ella, y muestra que el Estado no concurrió prestamente a resolver la situación que se planteaba garantizando la preservación de la fuente de trabajo y el desarrollo de las actividades prestacionales dentro de esa infraestructura.

Esta situación de los trabajadores de la ex Clínica Junín se inscribe en el mismo territorio que el resto de las empresas recuperadas del país, que suman unas 200. En algunas el Estado ha tenido intervención directa haciéndose cargo de los gastos, del costo operativo; esto es lo que queremos para esta empresa, que sin ningún costo para ella pueda desarrollar sus actividades, y que el Estado garantice –así lo esperamos y anhelamos– que los servicios prestacionales continúen a través de convenios llevados a cabo por el Ministerio, garantizando la prosecución de este proyecto prestacional y la posibilidad de crecimiento y desarrollo del mismo, sin lo cual –creemos– este plazo de dos años es absolutamente exiguo e insuficiente.

Indudablemente, el contexto de crisis imperante, el surgimiento de este nuevo movimiento social y su permanencia a través del tiempo han obligado al Gobierno a tomar determinadas medidas con el objeto de garantizar –como decíamos– el derecho a trabajar a través del mantenimiento de la fuente de trabajo. Lo que uno se plantea siempre es: “¿por qué la demora?”, más que: “¿y por qué recién ahora?”.

En virtud de lo antes dicho, la aprobación del proyecto de ley que estamos tratando significa un logro trascendente de los trabajadores de la Clínica Junín; el mérito es de los trabajadores, por su tesón, su decisión y su firme convicción de que ese tipo organizacional les permitiría llevar adelante un proyecto prestacional como el que propo-

nían. Desde nuestra competencia legislativa es importante dotar de las herramientas necesarias a dichos trabajadores, en lo relativo al espacio físico, para el desenvolvimiento de sus tareas; asimismo, deseamos afanosamente que el Congreso de la Nación resuelva de una vez por todas el marco jurídico específico que tome en cuenta las particularidades que presentan las empresas recuperadas.

Lo que se presenta es –como ya lo han adelantado algunos legisladores preopinantes– una materia pendiente, un logro de los trabajadores al que adherimos de manera entusiasta. Nos cabe ahora la responsabilidad enorme de controlar –como se señalaba hace instantes– el desarrollo de los acontecimientos en lo que hace al funcionamiento de la Cooperativa de Trabajo y de Salud Junín Limitada, y esto no sólo es un compromiso de los trabajadores sino también de los legisladores actuales, así como de los que nos sigan. Porque, ¿cuáles son, señor presidente, las garantías de continuidad, en el marco de experiencia consolidada, de una cooperativa de trabajadores de la salud?, ¿cuál es el riesgo de la no continuidad?, ¿cuál es la garantía de continuidad y control para que antes de la expiración del plazo de dos años, por una ley que establezca una prórroga –si fuera necesaria– o la expropiación lisa y llana del edificio en manos del Estado, podamos concederle el uso a los trabajadores agrupados en una cooperativa? Eso sería lo deseable.

Por lo pronto, creemos que hemos dado un salto cualitativo importante, pero hay algo que debe quedar bien claro, compañeros: “no está concluida la tarea”. El salto cualitativo está dado por la garantía de que por dos años se podrá trabajar en ese edificio, con la esperanza –que tiene visos de promesa formal por parte del Ministerio de Salud y de algunas obras sociales– de elaborar convenios que garanticen la rentabilidad de la empresa para permitir el pago de sueldos y la innovación tecnológica; y por el respaldo de los Estados nacional y provincial en el sentido de subvenir las necesidades que los trabajadores no puedan cubrir, proveyendo los fondos necesarios para que sean los mismos trabajadores y la misma cooperativa la que expropie la Clínica. Ese es un trabajo que ha de significar la continuación de la tarea y de la lucha.

Por estas razones, el bloque de Frente para la Victoria acompaña el presente proyecto, resaltando el éxito de los trabajadores en la concreción de este anhelo.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**– Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

**Sra. Bianciotti.**– Señor presidente: al igual que lo hice cuando se trató el proyecto anterior, solicito autorización para abstenerme en la votación del presente proyecto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**– En su momento se pondrá en consideración su solicitud, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

**Sr. Sella.**– Señor presidente: con relación al proyecto en consideración quiero manifestar, en primer lugar, que nuestro bloque Partido País va a ratificar lo expuesto hace instantes cuando se consideró el proyecto de ley 10661.

En segundo término, vamos a adherir a los fundamentos expuestos por el señor miembro informante y presidente de la Comisión de Salud, legislador Nouzeret y, en consecuencia, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque al proyecto de ley en tratamiento –complementario del anterior– que indudablemente lleva justicia a la lucha de los trabajadores de la Clínica Junín.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**– Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**– Señor presidente: quiero recordarle a usted y a todos los legisladores que a esta camiseta la llevé desde el primer día en que los trabajadores de la Clínica Junín –hoy presentes– decidieron luchar para recuperar una empresa vaciada y robada por empresarios que trabajaron y caminaron inescrupulosamente por las calles de la Provincia de Córdoba durante cinco años. A esta camiseta no me la saqué nunca y tampoco me la voy a sacar hoy, ya que voy a acompañar el proyecto en tratamiento.

Vamos a seguir luchando juntos con esta herramienta, porque nos han puesto contra la pared con el desalojo ordenado por un Poder Judicial que siempre estuvo al lado de los ricos, de los poderosos. Hoy estos compañeros trabajadores posiblemente no tienen otra opción que aceptar una

ocupación temporaria por dos años.

Por eso, quienes estuvimos desde el primer día, no solamente acompañando en la angustia sino durmiendo adentro de la clínica con los trabajadores y con las organizaciones -muchas de ellas piqueteras-, colaboramos en juntar un fondo de huelga para que no los quebrara el hambre -quiero recordarles que estuvieron diez meses "laburando" gratis y el sindicato les dio la espalda-.

También quiero recordarles que el Gobierno de la Provincia, con el que trabajamos conjuntamente en la Ley de Expropiación, ahora cajoneada, también se acomodó a la realidad de su cabeza y de su ideología que es justamente la de preservar los intereses y las ganancias de los empresarios. Quiero recordar que este Gobierno no tuvo ningún problema en expropiar el Palacio Ferreryra (aplausos) y muchas otras cosas que no están destinadas a la salud y al trabajo.

Como no soy hipócrita ni cómplice voy a seguir manteniendo nuestra bandera en alto, señor presidente, señores legisladores; Córdoba ha sido la retaguardia. La Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires otorgaron hace años la ocupación temporaria a los trabajadores de distintas empresas recuperadas como, por ejemplo, GELCO, Chilavert y muchas otras cuyo nombre no recuerdo en este momento pero que han sido emblemáticas en esta lucha, ya que la crisis brutal que se instaló en nuestro país dejó de lado a miles de trabajadores.

Buscamos alternativas junto a los trabajadores y, a pesar de que en aquel momento creímos que la salida era la estatización bajo control obrero, estuvimos de acuerdo en defender la organización que se dieron los trabajadores ya que había que abrir fábricas, recuperar empresas, lograr que los trabajadores dejaran de mendigar y lograsen llevar a sus familias un plato de comida todos los días.

Por eso nosotros hemos acompañado esta historia: fuimos a Neuquén a colaborar con los compañeros de Cerámicas Zanón, articulando también con otras empresas recuperadas que estaban pasando por la misma situación; viajamos a Capital Federal, a Brukman, para pedir también a otros trabajadores que pusieran plata para el fondo de huelga para que, como dije recién, no los bloqueara ni tumbara el hambre.

Por esa razón, me pregunto por qué demoraron cinco años cuando la propuesta que hicimos

desde Izquierda Socialista, que iba a ser inédita por el nivel de consenso que tuvo, estaba bien formulada porque si bien la iniciativa salió del bloque de Izquierda Socialista, estuvo acompañada absolutamente por todos los bloques de la Cámara durante la gestión 2001/2003, y fueron ratificados esos compromisos por otros bloques que asumieron desde el 2003 en adelante.

Por eso nos seguimos preguntando cuáles eran los obstáculos que se interponían para dar la solución definitiva a los trabajadores de la Cooperativa de la Clínica Junín. Yo tengo una respuesta: creo que siempre se ha pretendido no dejar un antecedente para el resto de las empresas que estuviesen pasando por la misma situación. Más aún, cuando el gran ejemplo lo estuvieron dando los trabajadores de la Clínica Junín durante todo este tiempo, el ejemplo supremo de que los trabajadores pueden dirigir empresas, "que pueden montar una empresa de salud sin necesidad de patrones". Mientras tanto, a estos se les permitía sacarse fotos en los diarios. Ellos, que también eran directores de la Clínica de Ojos Santa Lucía, abandonaron el barco como ratas y, como los fotografió el diario "La Voz del Interior", el martes 29 de junio de 2004, seguían festejando con "champán y buena salud". Ahora el conflicto se judicializó cuando debería haber tenido una respuesta política inmediata, y teníamos la posibilidad de hacerlo porque distintas provincias de nuestro país lo estaban haciendo a través de instrumentos legales.

Me alegro muchísimo porque he llorado por los compañeros, y cuando iban a desalojarlos de sus casas nos poníamos en la puerta esperando al oficial de justicia para decirle que se fuera porque no le íbamos a entregar la propiedad; y juntamos plata para que a la compañera Tina no la desalojaran del ranchito donde vivía. A nosotros no nos tuvieron que contar la historia; la vivimos en carne y hueso con ellos. Por eso recorrimos no solamente la Provincia sino que también fuimos a tocar las puertas del Ministerio de la Nación, y hasta llegamos a algunas instancias internacionales. Así se obtuvieron apoyos solidarios de trabajadores de otros países como Alemania, Francia, Grecia, apostando a lo que hoy han demostrado mis compañeros y queridos trabajadores de la Clínica Junín: que se puede.

Pero no hubo voluntad política; no hubo esa voluntad política por la que me comprometo ante ellos, ante la sociedad cordobesa, a seguir

peleando.

Van a ser importantes estos dos años porque nos tenemos que organizar: tenemos que hacer el seguimiento, como decían algunos señores legisladores, para que el Estado ponga los recursos económicos para que la cesión en comodato a los trabajadores les permita seguir cumpliendo su trabajo como hasta ahora, ya que han demostrado en todo este tiempo que son capaces de hacerlo.

Todos se subieron en alguna oportunidad a esta lucha emblemática de los trabajadores de la Clínica Junín. Tengo en mis manos la ordenanza, votada en el Concejo Deliberante a propósito de una iniciativa del Intendente Juez, que quedó en el olvido ya que todos hacían oportunismo político con estos trabajadores que estaban padeciendo la necesidad de conservar su trabajo y seguir prestando un servicio de salud popular, ya que no le cobraban a los desocupados, ni a los cartoneros ni a los trabajadores en negro que no contaban con obra social.

Comparto la alegría de los compañeros de la Clínica Junín y estoy feliz por ellos, pero no puedo guardarme las cosas que siento y pienso porque sería hipócrita y detesto la hipocresía, más todavía cuando la necesidad de los trabajadores está planteada todos los días; aunque aparentemente los reclamos del 19 y 20 de diciembre terminaron. Hoy, con los 37 mil millones de dólares en el Tesoro de la Nación, todavía hay sectores importantes de la sociedad argentina que viven por debajo de la línea de pobreza.

En realidad, hoy tenemos un doble compromiso: darles a los compañeros de la Clínica Junín la oportunidad de evitar el desalojo y de estar una vez más con ellos, y volver a comprometernos a mantener vivas las banderas de que la Clínica Junín no se vende, la Clínica Junín se defiende, como gritamos este 30 de abril, previo a la jornada del 1º de mayo en la calle, como siempre lo hemos hecho defendiendo a los trabajadores; también vamos a seguir manteniendo en alto las banderas que junto con los trabajadores estuvimos llevando a cada uno de los rincones posibles diciendo: “La Clínica Junín es de los trabajadores, la Clínica Junín es de los trabajadores, y al que no le gusta se jode, se jode”.

Con estos argumentos, señor presidente, dejo planteado el voto afirmativo del bloque de Iz-

quierda Socialista.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente: en un hecho trascendental e inédito, unánimemente esta Legislatura de Córdoba aprobará, seguramente en pocos instantes, el proyecto de ley que constituye una verdadera consolidación jurídica que llevará, indudablemente, tranquilidad espiritual y seguridad laboral para los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada.

En esta lucha, liderada precisamente por estos trabajadores, no hay quien tenga más méritos; indudablemente, la mayor parte del esfuerzo es propiedad -como siempre- de los trabajadores.

Analizando el plexo de la ley, entiendo que el mismo es legítimo, legal, fundamentalmente justo, y constituye una recompensa a esta larga lucha que legalmente merece ser reconocida.

Señor presidente, en las últimas épocas, en el país se debate sobre la necesidad de establecer políticas de Estado; ninguna ideología -por matices que ella tenga- difiere sobre la educación, el empleo, la seguridad y la salud. Lo que la sociedad, que conoce cuales son las políticas de Estado, nos está reclamando es que existan verdaderos políticos de Estado, políticos que debatan sobre cuestiones que hacen a la vida nacional, que se pongan de acuerdo sobre los aspectos más importantes que hacen a la vida de los argentinos.

Lo que siento hoy, con el tratamiento de esta ley, es que todos los integrantes de este Cuerpo estamos actuando como políticos de Estado, tomando una decisión trascendente que garantice la fuente laboral a los empleados y compañeros de la ex Clínica Junín.

Señor presidente, algunos disputan un inmueble, y nosotros tenemos la obligación de luchar por la vida y el futuro de nuestro pueblo.

Con ese espíritu y ese sentimiento el bloque de Córdoba Justicialista adelanta el voto afirmativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

**Sra. Gutiérrez.-** Señor presidente, he pedido la palabra para realizar una breve acotación.

Coincidió con lo expresado por todos los legisladores que han hecho uso de la palabra en el recinto durante el tratamiento del proyecto, pero no me quiero olvidar de señalar que la lucha de los trabajadores también fue, en su momento, usufructuada por gestiones irresponsables.

Nadie mencionó en el recinto que el 22 de marzo de 2005 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba sancionó la Ordenanza 10856, que tengo en mis manos, que declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Clínica Junín.

Los dos años de plazo se cumplieron y nada se hizo, señor presidente; esta ordenanza quedó en la nada como muchas de las promesas que recibieron en estos cinco años los trabajadores de la Clínica Junín.

Es un detalle más que creo que suma a la verdad de esta historia que ellos conocen y sufrieron, seguramente, más que nadie.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Si nadie hace uso de la palabra, en primer lugar, se va a votar la solicitud de abstención formulada por la legisladora Bianciotti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Aprobada.

En consideración en general el proyecto 10660/L/07, compatibilizado con el 2443/L/02, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía, de Salud y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 8º, inclusive.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Siendo el artículo 9º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos).

Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para permitir que los legisladores saluden a los compañeros de la Clínica Junín.

– Es la hora 17 y 05.

– Siendo la hora 17 y 13.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

**Sra. Gutiérrez.-** Señor presidente: es para hacer una aclaración.

Me informan -no lo escuché- que en su alocución la legisladora Olivero mencionó la ordenanza a la que hice referencia en mi intervención anterior. Quería aclararlo, porque señalé que ningún legislador la había mencionado.

Gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Así se hará constar en la versión taquigráfica.

**PROYECTO DE LEY - 010660/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea en los términos del artículo 43 de la Ley Nº 6394, el inmueble sito en calle Deán Funes Nº 581/589 de Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula Nº 143.152, Capital (11), designado como Lote 44, Manzana 5.

**Artículo 2.-** El plazo de ocupación temporánea será de dos (2) años a partir de la toma de posesión del citado inmueble.

**Artículo 3.-** El inmueble objeto de la presente Ley será destinado a la atención de la salud.

**Artículo 4.-** La determinación del valor de uso del inmueble así declarado y sujeto a ocupación temporánea normal, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, sus correlativos y concordantes de la Ley Nº 6394.

**Artículo 5.-** El inmueble cuya utilidad pública y ocupación temporánea normal se declara por la presente Ley, será cedido en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, para ser desti-

nado exclusivamente a la consecución de su objeto social, por lo que dicho comodato subsistirá, por el término fijado en el artículo 2º, siempre que la comodataria cumpla con sus fines sociales.

**Artículo 6.-** El comodato con cargo establecido en el artículo 4º de la presente Ley, será acordado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y las autoridades de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, quienes deberán asumir el pago del costo del valor de uso referenciado en el artículo 4º de la presente Ley, pudiéndose convenir su compensación mediante la prestación de servicios médicos sanatoriales a favor de la Provincia.

**Artículo 7.-** Autorízase al Ministerio de Finanzas a efectuar los reflejos presupuestarios a fin de atender lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

**Artículo 8.-** Una vez finalizado el plazo establecido en el artículo 2º de la presente Ley, la "Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada" tendrá opción para la expropiación del citado inmueble, conforme lo establecido por el artículo 3º inciso e) de la Ley Nº 6394.

**Artículo 9.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **Bloque de Unión por Córdoba.**

##### **FUNDAMENTOS**

La crisis del año 2001 impactó tanto en el campo político, como social y económico. La intensidad de esta crisis en el sector económico se tradujo en la parálisis, cierre, quebrantos, abandono y vaciamientos de empresas, fábricas, talleres.

Los trabajadores y sus familias, los principales damnificados por esos acontecimientos, fueron los primeros en comenzar a hacer frente a esa realidad. Sin claudicar frente a las angustias y problemas, fueron los mismos trabajadores quienes buscaron nuevas e innovadoras alternativas para superar la crisis.

Así, apreciamos en todo el país, cómo los trabajadores fueron los primeros en reactivar fábricas, poner en marcha nuevamente talleres e incluso de llevar adelante empresas.

En nuestra Provincia, los integrantes de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, recuperaron una unidad económica prestadora de servicios de salud y dieron continuidad al funcionamiento de un centro al servicio de la comunidad.

Hoy, con el aporte de cientos de médicos de diversas especialidades, no solo se han mantenido los puestos de trabajo sino que se han ampliado, se han creado salas de especialidades médicas, se ha mejorado el edificio, se pagan en término los insumos y los servicios. Esta es una realidad lograda con el esfuerzo y la dedicación de todos los trabajadores.

Este esfuerzo, que es un ejemplo de compromiso y solidaridad para todos los cordobeses no puede pasar desapercibido y debe contar con el respaldo de las autoridades provinciales.

Sumado a ello, la necesidad con la que cuenta nuestra Ciudad de hospitales y centros de atención primaria de la salud debido a la explosión demográfica, hacen de este proyecto una herramienta legislativa que en definitiva redundará a favor y en beneficio de todos los cordobeses.

La precariedad jurídica por la que atraviesa y la inestabilidad en la permanencia en el inmueble que ocupa, hacen necesario que se propicie la declaración de utilidad pública y sujeción a ocupación temporánea que propone el presente proyecto. El plazo de la mencionada ocupación se prevé en dos años.

El inmueble cuya utilidad pública y ocupación temporánea normal se declara, será cedido en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada para que en él desarrolle su objeto social.

También es relevante resaltar lo establecido en el artículo 6º, en tanto señala que el pago del costo del valor de uso recaerá en la Cooperativa, la que podrá hacerle frente mediante la prestación de servicios médicos a favor de la Provincia.

Por estas razones y las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

#### **Bloque de Unión por Córdoba.**

##### **PROYECTO DE LEY – 02443/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble sito en calle Deán Funes Nº 581/589, descripción catastral según informe del Registro General de la Propiedad, lote 44, Manz. 5, matrícula 143.152, Capital (11), de quienes fueran propietarios, con todos los bienes muebles que hubiera en su interior, de los que se agrega inventario en Anexo, el que forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2.-** La determinación del valor del inmueble así declarado sujeto a expropiación, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 6394.

**Artículo 3.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, deben ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Córdoba, del ejercicio 2003.

**Artículo 4.-** El inmueble descrito en el artículo 1,

y los bienes muebles, cuyo inventario se agrega como anexo I, formando parte de la presente Ley, serán cedidos en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Ltda., para ser destinados exclusivamente a la consecución de su objeto social, por lo que el comodato dispuesto en la presente Ley, subsistirá, mientras la comodataria cumpla con sus fines sociales.

**Artículo 5.-** El cargo sancionado por el artículo 4, será acordado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y las autoridades de la Cooperativa de Trabajo de Salud Junín Ltda., consistiendo en el uso de libre de disponibilidad, por el primero, por su cuenta y cargo, de hasta un diez por ciento ( 10 %), del espacio físico del inmueble cedido.

**Artículo 6.-** De forma.

**Liliana Olivero, Pablo Álvarez, Adriana Domínguez Reyna, Horacio Obregón Cano, Mauricio Peyra, Stella Cittadini de Montes, José Rufeil, Beatriz Lizio, Kasem Dandach, Asís Nicolás, Carmen Acuña, Carlos Cornaglia, María Fernández, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí, Jorge Font.**

#### FUNDAMENTOS

La Argentina, atraviesa por uno de los momentos más críticos de toda su historia. La vida de los argentinos está marcada en vastos sectores de la población, por la insatisfacción de necesidades elementales. En medio de un sistema económico sin rumbo, la pobreza se ha instalado en millones de hogares. Parte de la desestructuración que la Nación padece, se manifiesta en la falta de actividad económica real y, consecuentemente con ello, en la falta en proporciones nunca antes vistas, de trabajo. Crisis a la que la Provincia de Córdoba, no es ajena, lamentablemente.

La Clínica Privada Junín SRL, es un caso paradigmático, de todo cuanto está en juego, cada vez que un grupo de empresarios, por corrupción o por negligencia o impericia en el mejor de los casos, termina por destruir una empresa. Con ese resultado, destruyen una fuente de trabajo y expulsan del sistema, a los beneficiarios de la misma, esto es, los trabajadores y sus familias. El Estado debe proteger al trabajador. La Constitución Provincial, permite sostener e impone que se vote el presente proyecto, considerando la situación de crisis antes señalada, en la que sucede lo de la Clínica.

Es más, la función social que para la propiedad privada el sistema declama, expresamente puesta en el texto Constitucional de la Provincia, más todo lo escrito en la misma norma, obliga a concluir, que es deber del Estado, proteger todos y cada uno de los puestos de trabajo, además de desarrollar políticas que tiendan a la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Esta Legislatura de Córdoba, expresó mediante una Declaración del Cuerpo, su preocupación por el conflicto planteado en la Clínica Privada Junín SRL, así co-

mo también que veía con agrado la intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia en el mismo, toda vez que consideraba imperioso salvaguardar los puestos de trabajo que allí peligraban. Tal Declaración no es casual, sino que resulta impuesta por la Norma Constitucional.

En esa línea de pensamiento y acción, la situación por la que atraviesan los trabajadores de la Clínica Privada Junín SRL, donde nadie se atribuye la propiedad del edificio en el que funcionaba la firma, ni tampoco la de la propia firma, nadie reconoce responsabilidad en relación con nada, todo fue abandonado y los trabajadores, gracias a la solidaridad del pueblo de Córdoba, sostienen la prestación de algunos servicios. Es imperioso que los Legisladores voten este proyecto, que sin dudas, es un paso importante en el camino de consolidar la posibilidad que los trabajadores logren dar continuidad a la actividad de la Clínica, salvando el puesto de trabajo de cada uno y el servicio de salud para la ciudad.

Hoy, la clínica privada junín s.r.l. se encuentra abandonada por sus dueños y custodiada por su personal. Los compradores y vendedores se acusan mutuamente, sin que nadie pueda explicar lo que sucedió, la paralización del establecimiento, la mora en el pago de haberes a los trabajadores, la pretensión de despidos, etc. No se asumen responsabilidades. En definitiva, existe una situación de incertidumbre generalizada, marcada por la confusión que impone un entramado de operaciones o negocios, adquisiciones, transferencias, ventas, cesiones, etc., u otras situaciones, incluyendo juicios o acciones judiciales entabladas entre compradores y/o vendedores. No sólo nadie se hace responsable, sino que además la Clínica Privada Junín S.R.L. parece haber caído en manos de personas absolutamente insolventes, y el inmueble en el que funciona la Clínica, que era propiedad de algunos de los socios transmitentes fue vendido a otra empresa extraña a la S.R.L., la que tampoco acredita solvencia alguna, ni sus garantes, ya que se tiene conocimiento de acciones judiciales entabladas contra las nombradas por parte de algún vendedor por falta de cumplimiento de los compradores y garantes. Todo lo precedentemente señalado, adquiere sentido y gravedad en tanto explica una posible maniobra defraudatoria, si se tiene en cuenta que por imperio de las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, artículo 54, de resultar procedente la aplicación de la inoponibilidad de limitación de responsabilidad, el inmueble donde funciona la Clínica podría ser alcanzado por los acreedores de la Clínica.

La expropiación que se trata, debe decidirse positivamente y sobre la base de una profunda convicción: si una razón de Utilidad Pública existe en Argentina, es la de proteger el trabajo en todas sus formas. no puede haber propiedad privada ociosa, inexplorada o abandonada, como es el caso de la Clínica Privada Junín SRL, tal como surge de las manifestaciones de sus ex - dueños, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia, que

constan en el Expte. Administrativo aún en trámite ante esa Autoridad Policial del Trabajo o, en presentaciones ante los Tribunales del Fuero Laboral, con motivo de las demandas laborales incoadas por los trabajadores. Tanto la Constitución de la Provincia de Córdoba, cuanto la Constitución Nacional, reconocen límites a la propiedad privada, apoyándose en la función social que cumple.

Lo sucedido en la Clínica Privada Junín S.R.L., no es un hecho aislado, se suma a similares situaciones en todo el país. Numerosos casos de empresas cerradas cuyos trabajadores mantienen la continuidad y el control de las actividades productivas. Algunos, reclamando la estatización bajo control obrero, como la Cerámica Zanón de Neuquén o Confecciones Brukman. Otros nucleados en Cooperativas como Impa, la imprenta Gaglianone, o este caso. Más allá de las diversas formas de organización, en medio de la recesión y desempleo que azotan al país, estos ejemplos son verdaderas conquistas de los trabajadores que debemos respaldar. Han tomado sus puestos de trabajo como puestos de lucha y, con ellos, defienden también la producción nacional.

En el último año y medio, mediante sendas leyes para declararlos de utilidad pública, 14 inmuebles de tales empresas en la provincia de Buenos Aires, han sido expropiados a favor de Cooperativas Obreras, como las metalúrgicas GIP Metal (Avellaneda) y la Basconia (La Matanza), El Frigorífico Yaguané (González Catán), La Minera Peña Dura (Olavarría), La Papelera San Jorge (La Plata) y La Panificadora Cinco (Vicente López); y en los últimos días los casos de las empresas Ghelco (Capital Federal), Chilavert (Capital Federal) y Grissinópolis (Capital Federal). En todos los casos el Senado y la Cámara de Diputados Bonaerenses aprobaron esas leyes por unanimidad. Lo que se demuestra que el presente proyecto, lejos de ser una iniciativa novedosa o aislada, ya tiene antecedentes concretos.

A ello hay que agregar que el establecimiento cuya continuidad será posible, a partir de la expropiación que así se pretende, es un establecimiento dedicado a la prestación de servicios de salud, es decir forma parte de la estructura sanitaria de la ciudad de Córdoba y debe ser conservada.

Por todo lo expuesto, puede concluirse, que la presente expropiación, es facultad - deber de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a fin de asegurar mediante una Ley material la forma de mantener activa esta fuente de trabajo.

**Liliana Olivero, Pablo Álvarez, Adriana Domínguez Reyna, Horacio Obregón Cano, Mauricio Pereyra, Stella Cittadini de Montes, José Rufeil, Beatriz Lizio, Kasem Dandach, Asís Nicolás, Carmen Acuña, Carlos Cornaglia, María Fernández, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí, Jorge Font.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, de SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10660/L/07, iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual declara de Utilidad Pública y sujeto a ocupación temporaria el inmueble sito en calle Deán Funes 581/589 de la Ciudad de Córdoba, el cual será cedido en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Ltda., Compatibilizado, con el Proyecto de Ley N° 02443/L/02, iniciado por las Legisladoras Olivero y María Irene Fernández y por los Legisladores (MC) Álvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Asís Nicolás, Acuña, Cornaglia, Perla Ceballos, Leyba de Martí y Font, por los que declaran de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble sito en calle Deán Funes N° 581/589 de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséntis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.- DECLÁRASE** de Utilidad Pública y sujeto a ocupación temporánea en los términos del Artículo 43 de la Ley N° 6394, el inmueble sito en calle Deán Funes N° 581/589, de Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 143.152, Capital (11), designado como Lote 44, Manzana 5.

**Artículo 2º.- EL** plazo de ocupación temporánea será de dos (2) años a partir de la toma de posesión del inmueble descrito en el artículo anterior.

**Artículo 3º.- EL** inmueble cuya utilidad pública se declara por la presente Ley será destinado a la prestación de servicios de salud humana, no pudiendo darse otro destino al mismo.

**Artículo 4º.- LA** determinación del valor de uso del inmueble así declarado y sujeto a ocupación temporánea normal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48, sus correlativos y concordantes de la Ley N° 6394 y sus modificatorias.

**Artículo 5º.- EL** uso del inmueble cuya utilidad pública y ocupación temporánea normal se declara por la presente Ley, será cedido a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, bajo la condición de ser destinado exclusivamente a la consecución de su objeto social, por lo que dicha ocupación subsistirá, por el término fijado en el Artículo 2º, siempre que la ocupante cumpla

con sus fines sociales. Caso contrario será pasible del trámite previsto en el Artículo 121 de la Ley N° 6658.

**Artículo 6°.- LA** ocupación temporánea bajo la condición establecida en el artículo anterior, será acordada entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y las autoridades de la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada, quienes deberán asumir el pago del costo del valor de uso, referenciado en el Artículo 4° de la presente Ley, pudiéndose convenir su compensación mediante la prestación de servicios médicos sanatoriales a favor de la Provincia.

**Artículo 7°.- AUTORÍZASE** al Ministerio de Finanzas a efectuar los reflejos presupuestarios a fin de atender lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.

**Artículo 8°.- UNA** vez finalizado el plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Ley, la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada tendrá opción para la expropiación del citado inmueble, conforme lo establecido por el Artículo 3° Inciso e) de la Ley N° 6394 y sus modificatorias.

**Artículo 9°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Heredia, Soleri, Garavaglia, Monier, Taquela, Benassi, Nouzeret, Carrillo, Castro, Hernández, Olivero, Arias, Mussi, Sánchez, Belli, Guzmán, Mosquera.**

- 10 -

### **TERRENOS EN DEPARTAMENTO TOTORAL, PEDANÍA GENERAL MITRE. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde el tratamiento del punto 30 del Orden del Día, proyecto de ley 10538/E/07, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

**Sr. Nouzeret.**- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para fundamentar, en representación del bloque de Unión por Córdoba, como miembro informante de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y como legislador departamental por Totoral, la solicitud de aprobación del proyecto de ley 10538/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo, a petición –con carácter de urgente– del intendente de Villa del Totoral.

El proyecto en tratamiento declara de utili-

dad pública y sujetas a expropiación las fracciones de los inmuebles necesarios para realizar la obra de tendido de línea eléctrica para abastecimiento de energía a la estación de bombeo, paso de operarios para control y reparación del acueducto que provee de agua a la localidad de Villa del Totoral y construcción de un tanque de aprovisionamiento y almacenamiento de agua.

Con este proyecto los responsables del poder político nuevamente debemos, con remedios constitucionales, actuar con celeridad ante graves situaciones de crisis que los tiempos procesales de decisión del poder que administra la Justicia, por su ineficacia temporal, no alcanza a solucionar, poniendo en grave riesgo la salud de una población de 10.000 habitantes. Este riesgo, señor presidente, implica la posibilidad cierta de quedar sin la provisión de agua potable para consumo, uso doméstico e higiene, prestación ésta que la semana anterior, en otra intervención en que apoyamos un proyecto de ley de la oposición, había calificado como "fundamental e innegable" para sostener la prevención de la salud, considerada como un derecho humano básico para cualquier población.

Esta situación de crisis, que ya eclosionó meses atrás, mereció la presentación de pedidos de informes por parte de legisladores de la oposición y la solución práctica y coyuntural del reparto a la población de bidones con agua potable por parte del Ejecutivo municipal. Pero se necesita de una solución legal de fondo ante la controversia suscitada con uno de los propietarios de los terrenos donde está la fuente subterránea de la que es extraída el agua, la que a través de un acueducto –también subterráneo– recorre distintas propiedades hasta llegar a los vecinos de Totoral.

El conflicto se plantea por las sucesivas intromisiones, en terrenos privados del litigante, de personal municipal, de la EPEC y otros contratistas para realizar las reparaciones del acueducto, la de las redes del tendido eléctrico y las obras necesarias para su mantenimiento, debido a las obsoletas y precarias instalaciones, que tienen ya más de 18 años, tiempo que también ha transcurrido sin la existencia de un contrato de servidumbre que determine los deberes y derechos de las partes, por omisión de los contratantes que no instrumentaron en tiempo y forma, por escrito, sus obligaciones de prestación.

Esto derivó en una demanda que promovió

el propietario del terreno en contra de la Municipalidad, exigiendo el desalojo, sosteniendo que fue precario aquel permiso que posibilitó la perforación, la instalación de la planta de bombeo, el tendido eléctrico y la construcción del acueducto, por lo que requiere el desahucio del municipio y el retiro de dichas obras. Por la índole del litigio – existencia de una servidumbre de acueducto administrativo–, no es la Justicia civil sino la administrativa la que debe conocer la demanda, pero esta situación sólo puede ser resuelta en la sentencia, por lo que en el "mientras tanto" y hasta que se sustancie el litigio no les es permitido a las partes innovar en la situación de hecho existente al tiempo de la promoción de la acción.

Además, señor presidente, señores legisladores –según consta en el expediente iniciado por la Municipalidad–, las instancias conciliatorias impuestas por el Tribunal de Jesús María han fracasado, y esto es determinante para nuestra actuación porque los inmuebles en cuestión no están dentro del ejido municipal de Villa del Totoral sino en territorio de dominio del Estado provincial.

Las fracciones de terreno que necesitamos expropiar para asegurar la provisión de agua, y la salud de la población que represento, se extienden sobre una superficie total de 17.900,88 metros cuadrados, que incluyen una superficie de 2500 metros cuadrados para la estación de bombeo y 15.400,88 metros cuadrados, área correspondiente a los 8 metros ocupados actualmente por el acueducto, en una extensión lineal de 1925,11 metros, ubicados todos en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, según detalle del plano que forma parte del expediente de expropiación.

Señor presidente, señores legisladores: estoy convencido que los argumentos que fundamentan mi solicitud de aprobación del proyecto de ley en tratamiento han sido más que suficientes porque tienen el soporte del remedio político constitucional -que es atribución nuestra- ante una situación de crisis de la sociedad que la Justicia no puede resolver en tiempo y forma como imperiosamente se necesita.

También tiene el sustento de nuestra convicción por la defensa irrestricta de los derechos humanos que, en este caso, se visualiza en la provisión de un elemento vital para la vida humana como es el agua potable, bien imprescindible para

el crecimiento en la calidad de vida de la sociedad. Además, tiene a la protección de la salud como eje principal de nuestra preocupación y compromiso porque sin agua potable la vida humana sería imposible de imaginar y la prevención y atención de la salud una utopía sin posibilidades de ser alcanzada.

Por lo expresado, solicito el voto unánime de mis pares para la aprobación del proyecto de ley 10538/E/07.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: el detallado informe del legislador Nouzeret me exime de mayores comentarios. Sin embargo, quiero expresar que es llamativa la falta de solidaridad de algunos vecinos porque, en realidad, el terreno que estamos expropiando no llega a las dos hectáreas. Esto indica que se hace necesario establecer esta servidumbre de paso para resolver los problemas que naturalmente se van a dar en la obra, ahora y en el futuro por alguna rotura u otro inconveniente.

Como dije al comienzo, por las razones vertidas por el miembro informante el bloque del Frente Nuevo acompaña el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto de expropiación, sin embargo, nos gustaría que esta posibilidad que da la Provincia a algunos municipios para que vayan solucionando sus problemas –como, por ejemplo, el caso del agua potable en Totoral- se diera de la misma manera para todos los municipios, sin distinción de color político ni discriminaciones.

Días pasados asistimos a una suerte de apagón en las Sierras Chicas bajo los argumentos que había fatiga de material, pero luego, ante la crítica de que la EPEC no puede tener fatiga de materiales sin haber contemplado preventivamente el mantenimiento en el tendido de redes, subestaciones y transformadores, dijeron que era por culpa de una paloma, vizcacha o perdiz que se había asentado en un transformador haciendo de puente y generando el problema.

Lo real y cierto, señor presidente, es que

estuvimos a oscuras en las Sierras Chicas por más de 48 horas, además, venimos sufriendo cortes permanentes. Pero lo que más duele no es que haya un problema en la infraestructura que se puede ir solucionando sino que el presidente de la EPEC, ante el reclamo de los intendentes de las Sierras Chicas, manifestó que no podía llevar a cabo el mantenimiento y las mejoras necesarias por la deuda que los municipios tenían con la empresa.

Por un lado, vemos que la Provincia expropió un bien para cederlo a un municipio para que instale su planta de bombeo y abastezca de agua potable a la localidad, y, por otro lado, hay localidades que no tienen energía porque el presidente de la EPEC dice que los municipios no pagan lo que corresponde en materia de provisión de energía eléctrica para el alumbrado.

Lo real y cierto es que la Municipalidad de Villa Allende, una de las aludidas, tiene una demanda instalada contra la EPEC por más de 4,5 millones de pesos, y, en contrapartida, la empresa le demanda a la Municipalidad 1,5 millón de pesos. La demanda está a fallo, y la Justicia va a tener que fallar a favor de la Municipalidad porque la ley a la cual ha hecho alusión la empresa en su defensa, para no pagar lo que debe a la Municipalidad, es posterior a la generación de la imposición que debe pagar.

Más allá de este caso particular, lo que molesta es que el presidente de la EPEC genere estos actos discriminatorios cuando se sabe que los municipios del Gran Córdoba que están en deuda son de otro partido político.

Por lo tanto, esperamos, en primer lugar, que se empiece a dar un trato igualitario a todos los municipios, independientemente del color político. En segundo lugar, deseamos que se llame a reflexión al presidente de la EPEC para que acuerde como corresponde la contraprestación con los municipios. Y en tercer término, que se logre eficientizar la obra, el mantenimiento y la ejecución necesaria de la EPEC como lo va a hacer en estos municipios para la provisión de energía eléctrica y alumbrado público.

A pesar de todo esto, consustanciados con la necesidad y demanda de la población de las localidades con respecto al agua potable, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el presente proyecto para satisfacción de la comunidad de Totoral.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Benassi.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente: adelanto el voto favorable del bloque del Frente para la Victoria al proyecto 10538, por las razones expuestas por quienes me precedieron en el uso de la palabra y sin entrar en particular a cuestiones referidas a otras localidades, que pueden o no ser ciertas pero no hacen al tema en tratamiento.

Reitero el voto favorable del bloque del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento.

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Menta.

**Sra. Menta.**- Señor presidente: he pedido la palabra para anticipar el voto afirmativo del Partido País para el proyecto 10538, enviado por el Poder Ejecutivo y que se encuentra en tratamiento de este Cuerpo.

Por el mismo se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno de 15.400 metros cuadrados, aledaño a la ciudad de Villa del Totoral, departamento del mismo nombre, a instancias del señor intendente de la mencionada localidad, por ser un inmueble de suma necesidad para la ejecución del tendido de líneas eléctricas para el abastecimiento de energía a la estación de bombeo, paso de operarios y reparación de acueductos que proveen de agua a la localidad.

Como ha sido una constante de nuestro bloque Partido País, acompañamos y apoyamos todo lo que signifique inversión en obras de infraestructura que hagan al bienestar de los cordobeses.

Gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto contenido en el expediente 10538/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda aprobado en general y en particular el proyecto. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 010538/E/07  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación las fracciones de los inmuebles necesarios para la realización de la obra "Tendido de línea eléctrica para abastecimiento de energía a estación de bombeo, paso de operarios para control y reparación del acueducto que provee de agua a la localidad de Villa del Totoral, y construcción de un tanque de aprovisionamiento y almacenamiento de agua" (Expte. 0423-027637/2006).

Que la localidad a la que servirá la obra, cuenta con aproximadamente diez mil habitantes y su no realización implicaría el riesgo de quedar sin el servicio de agua potable, ya sea para consumo u otros usos domésticos.

Que el señor Intendente de la Municipalidad de Villa del Totoral, solicita la expropiación de los terrenos necesarios para la obra al Estado Provincial, dado que los mismos se encuentran en territorio fuera del ejido Municipal.

El presente proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley N° 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo segundo dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso, por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación" garantizando de esta manera la debida planificación previa a la detertninación del bien, como así también la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución de la Provincia de Córdoba, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

**DIOS GUARDE A UD.**

**Dr. Jose Manuel De la Sota, Sr. Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Tendido

de Línea eléctrica para abastecimiento de energía a estación de bombeo, paso de operarios para control y reparación del acueducto que provee de agua a la localidad de Villa del Totoral, y construcción de un tanque de aprovisionamiento y almacenamiento de agua", sobre una extensión de terreno ubicada en Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, sobre una extensión lineal de 1925,11 metros, ocupados actualmente por el acueducto y con un ancho de 8 metros (2 metros al costado Norte del Acueducto y 6 metros al costado Sur), lo que hace una superficie de 15.400,88 metros cuadrados, con más la superficie de 2500 metros cuadrados para la estación de bombeo, lo que hace un total de superficie a expropiar de 17.900,88 metros cuadrados.

En todos los casos, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Expropiaciones de la Provincia N° 6.394. Los bienes comprendidos en la presente Ley son los que se encuentran dentro del radio de la obra que se describe en el plano y detalle que como anexo único integra la misma, compuesto de una (1) foja.

**Artículo 2.-** Las superficies detalladas en el artículo anterior son aproximadas, debiendo las definitivas ser aprobadas por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba y surgirán de las correspondientes mensuras que deben realizarse en el terreno.

**Artículo 3.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Dr. José Manuel De la Sota, Sr. Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10538/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación terrenos ubicados en el Departamento Totoral, para la ejecución de la obra: "Tendido de Línea Eléctrica para Abastecimiento de Energía a Estación de Bombeo, Paso de Operarios para Control y Reparación de Acueducto que Provee de Agua a la Localidad de Villa del Totoral y Construcción de un Tanque de Aprovisionamiento y Almacenamiento de Agua", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.- DECLÁRANSE** de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinados a la ejecución de la obra "Tendido de Línea Eléctrica para Abastecimiento de Energía a Estación de Bombeo, Paso de Operarios para Control y Reparación de Acueducto que Provee de Agua a la Localidad de Villa del Totoral y Construcción de un Tanque de Aprovechamiento y Almacenamiento de Agua", fracciones de terrenos ubicados en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, de la Provincia de Córdoba, compuesto de una extensión lineal de un mil novecientos veinticinco metros con once centímetros (1.925,11 m) por un ancho de ocho metros (8,00 m) lo que hace una superficie parcial de una hectárea cinco mil cuatrocientos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (1 Ha 5.400,88 m<sup>2</sup>), más otra fracción de cincuenta metros por cincuenta metros, haciendo una superficie parcial de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m<sup>2</sup>) lo que en total constituye una superficie a expropiar de una hectárea siete mil novecientos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (1 Ha 7.900,88 m<sup>2</sup>). Dichas fracciones de terrenos se identifican en el plano con croquis de afectación adjunto, compuesto de una (1) foja útil y que como anexo único integra la presente Ley.

**Artículo 2º.- LAS** superficies detalladas en el artículo anterior, serán individualizadas por el Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ley de Expropiaciones N° 6394, los que resultarán del Plano de Mensura y Subdivisión para Expropiación que sea aprobado oportunamente por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con sus dimensiones, superficies, colindancias y titularidades dominiales allí expresadas.

**Artículo 3º.- EL** Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley.

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Garavaglia, Basso, Benassi, Maiocco, Recalde, Scarlatto, López, Vigo, Fonseca, Soleri, Monier.**

- 11 -

**INMUEBLE EN EL TALA, PEDANÍA RÍO CEBALLOS, DPTO. COLÓN. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde considerar el punto 31 del Orden del Día, expe-

diente 10539/E/07, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Garavaglia.

**Sr. Garavaglia.**- Señor presidente: una vez más vamos a fundamentar un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo referido a expropiaciones. En este caso asumo el rol de miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, Presupuesto y Hacienda a los efectos del tratamiento del proyecto de ley 10539/E/07, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno para ser aplicada a la obra de pavimentación de la ruta denominada "Camino del Cuadrado".

El presente proyecto cuenta con su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º dispone: "la declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación, garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también la razonabilidad de la misma".

Con respecto al proyecto de ley 10539/E/07, podemos decir que se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble, parte de una mayor superficie, ubicado en el lugar denominado "El Tala", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, con una superficie de 392 metros cuadrados, el que se describe en el plano de mensura parcial que se adjunta, compuesto de una foja útil, formando parte integrante de la presente ley y cuyos dominios figuran inscriptos en la Matrícula Folio Real 734.969.

Señor presidente, los elementos que figuran en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo nos permiten asegurar que posee los componentes que le dan basamento jurídico y justifican su aprobación.

Esto es lo que se puede apuntar, en lo formal, del proyecto; pero quiero agregar que esta fracción de terreno, conjuntamente con otras, será aplicada a la obra "Camino del Cuadrado". Por tanto, no voy a profundizar mucho en el tema habida cuenta que en los anteriores proyectos de ley

se expuso explícitamente y con detalle sobre la misma.

Señor presidente, más allá de las objeciones que se puedan plantear desde la oposición, todos conocemos la importancia que tiene la obra en cuanto a la valorización que tendrá la zona en la faz comercial, turística, etcétera.

En esta oportunidad -repito- estamos frente a una obra muy complicada, no sólo en su aspecto técnico vial sino también en la liberación de la traza; tanto es así que con sólo echar un vistazo a varios proyectos aprobados sobre esta misma obra podremos verificar que, como en este caso, se trata de terrenos de escasas dimensiones -ello se entiende a la hora de analizar y concluir que nos referimos a un camino de alto contenido turístico-, a pesar de tratarse de una zona suburbana y rural. Sin embargo, la obra avanza con ritmo sostenido respetando, dentro de ciertos límites, los plazos previstos.

Seguramente escucharemos en los fundamentos de legisladores de otras bancadas que parece desprolijo aprobar casi todas las sesiones expropiaciones referidas a esta ruta. A ellos les anticipo que este es un proceso completo: primero, se proyecta; segundo, se libera la traza; tercero, se expropia si resulta necesario -ya que en algunos casos no lo es-; y, cuarto, se ejecuta la obra.

Este proceso resulta inevitable ya sea que la traza la determinen nuestros ingenieros o nuestros "burros", como dicen algunos legisladores amigos. El problema no se origina en la determinación de la traza sino en seguir el trámite necesario para lograr la liberación de la misma.

Aclaro -a título informativo- que en la mayoría de estas expropiaciones, una vez sancionada la correspondiente ley de expropiación, no se llegó a la vía judicial sino que se lograron acuerdos con los propietarios.

Señor presidente, a través suyo, quiero decirle a mis pares que de ser necesario seguiremos con esta metodología de trabajo por la que liberaremos trazas casi simultáneamente con la ejecución de las obras. Nuestro principal objetivo es la ejecución de las obras comprometidas; es decir, el quid de este sistema es poder cumplir con las obras prometidas.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto posi-

tivo de mi bancada y solicito la aprobación del resto de mis colegas.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente, no vamos a decir que nos parece "improlijo", sino que lo vamos a pensar. Sigue expropiando el burro, el maquinista y el funcionario del Gobierno. No vamos a repetir todo lo que dijimos en la sesión anterior en la que se trató otra expropiación.

Debe quedar claro que nuestra preocupación no es la expropiación para continuar con la traza del camino.

Cuando se empezó esta obra, la traza pasaba por la reserva hídrica de Río Ceballos. A raíz de la queja de los legisladores de la oposición se cambió, y por eso lo aprobamos.

Cada semana se expropia un pedazo distinto. La pregunta es: ¿qué estudio de impacto ambiental puede haber cuando todavía no hay una traza definitiva?

Ahora se inicia la segunda etapa, pregunto ¿no se puede hacer un estudio de impacto ambiental, como corresponde -es decir, largar antes el burro para ver adónde va-, y luego expropiar todo junto?

De todas maneras -como dijimos en el tratamiento de cada expropiación- el Frente Nuevo no va a poner obstáculos en la terminación de este camino porque no desconocemos la importancia de la obra desde el punto de vista turístico y comercial.

Decimos lo de siempre frente a cada expropiación, perdón, no lo vamos a decir sino a pensar: "esto es desprolijo".

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical se va a oponer a las expropiaciones para el Camino del Cuadrado.

Al igual que lo adelantara el legislador preopinante, no estamos de acuerdo con la forma en que se está realizando la obra -como muchas veces hemos dicho.

No sé cómo hacen para licitar estas obras

sin un proyecto ejecutivo porque si lo tuvieran tendrían la traza diagramada y hubiesen establecido la forma de liberarla con anticipación; esta es una manera muy poco seria de trabajar.

Se trata de una obra prometida hace varios años, esperemos que la puedan culminar a término y que la inauguren antes de las elecciones, así capitalizan su ejecución.

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente: adelanto el voto favorable del bloque Frente para la Victoria al proyecto en consideración, en este caso coincidiendo plenamente con el señor miembro informante. Digo "plenamente" porque dijo lo suyo y lo nuestro, es decir, sustentó las posiciones del oficialismo y de la oposición.

Mi coincidencia es plena, pero debo acotar que, obviamente, estamos brindando nuestro apoyo al proyecto a pesar de la desprolijidad mencionada por todos, ya que los caminos no se trazan al son de una máquina de abrir caminos sino según un proyecto, y se expropia todo junto.

Apoyamos el proyecto porque no queremos un camino sin salida en El Cuadrado, más allá de a quien le reditúe o deje de redituar una vez pavimentado ese camino. No tendrá votos en contra del Frente para la Victoria que impidan liberar esa traza, aun cuando se lo haga desprolijamente.

Entonces –reitero-, coincidiendo plenamente con las dos posiciones esgrimidas –la del señor miembro informante del oficialismo y la de la oposición-, el bloque del Frente para la Victoria anticipa su voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: tal cual lo hicieramos en oportunidad de tratarse otras expropiaciones referidas al Camino del Cuadrado -que une las Sierras Chicas con el Valle de Punilla-, vía de comunicación que consideramos fundamental para el desarrollo de nuestra Provincia dada la importancia que tiene para el turismo y para el traslado de las riquezas de la zona, reitero en esta ocasión, por una cuestión de coherencia política, que vamos a votar favorablemente el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si ningún otro

legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 10539/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Siendo el artículo 3º de forma, el proyecto queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 010539/E/07

##### MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO - Tramo: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL Nº 38 - SECCIÓN INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - PROGRESIVA 22900. Expediente 0045-013855/06".

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

**DIOS GUARDE A UD.**

**Dr. Jose Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.**

LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1.-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO - Tramo: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 38 - SECCIÓN INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL E-53 - PROG. 22900", el inmueble sito en un lugar denominado El Tala, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el mismo se describe en el plano de Mensura Parcial que se acompaña, con una superficie a ocupar de 0 Ha. 393,00 m2 (cero hectárea, trescientos noventa y tres metros cuadrados) Matrícula Folio Real: 734969, a nombre de Fernando QUADRI.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Dr. José Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10539/E/04, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación un inmueble en el lugar denominado El Tala, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Pcial. E 57 – Camino Del Cuadrado – Tramo: Intersección Ruta Pcial. E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sección: Intersección Ruta Pcial. E-53 – Progresiva 22900, Expte 0045-013855/06", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°.- DECLÁRASE** de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sección: Intersección Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 (Expediente N° 0045-013855/06)", el inmueble, parte de una mayor superficie, ubicado en el lugar denominado El Tala, Peda-

nía Río Ceballos, Departamento Colón, que tiene una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (393 m2), que se describe en el plano de Mensura Parcial que se adjunta –compuesto de una (1) foja útil– formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo Dominio figura inscripto en Matrícula Folio Real N° 734969.

**Artículo 2°.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente ley.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Garavaglia, Basso, Benassi, Maiocco, Recalde, Scarlatto, López, Vigo, Fonseca, Soleri, Monier.**

- 12 -

**PROGRAMA DE ESTADÍSTICA (LEY NACIONAL N° 17.622). CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) Y LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA. DECRETO N° 401/07. RATIFICACIÓN.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde el tratamiento del punto 32 del Orden del Día, proyecto de ley 10603/E/07, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Soleri.

**Sr. Soleri.**- Señor presidente: se ha puesto a consideración de este Plenario el proyecto de ley 10603/E/07, mediante el cual se ratifica en todas sus partes el Decreto 401/2007, por el que se aprueba el convenio marco suscrito el día 25 de abril del año 2006 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadísticas.

El citado convenio marco es suscrito en cumplimiento de la Ley 17.622 y su Decreto Reglamentario 3110/70, en procura de dar cumplimiento al Programa de Estadísticas provincial, buscando establecer una colaboración técnica y hacer eficiente la participación de los actores del sistema en los diversos programas que le son propios, tales como Encuesta Permanente de Hogares Continua, Marco de Muestreo Nacional de

Viviendas, Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, Análisis Demográfico Provincial, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil y Sistemas de Información.

Se proyecta igualmente la aprobación del Acta Complementaria del citado convenio, identificada con el número 1, de fecha 13 de junio del año 2006, mediante la cual se precisa, para las tareas comprendidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2006, el nombre y objeto de cada subprograma, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que deben realizar, las obligaciones especiales de cada subprograma y la distribución entre cada subprograma de 179.336 pesos que han sido aprobados por Resolución 92/06 de la Secretaría de Políticas Económicas del Ministerio de Economía, monto éste que según lo dispuesto por los artículos 7º; incisos a) y b) y 8º de la Ley 17.622 el INDEC se compromete a financiar a efecto del cumplimiento del convenio que nos ocupa.

El convenio, cuya aprobación impulsa el proyecto puesto a consideración, contempla – entre otros- los siguientes aspectos: la observancia de las normas sobre secreto estadístico y la confidencialidad de la información; precisa claramente las funciones y obligaciones de las partes, destacándose por parte del INDEC la obligación del aporte dinerario mencionado, el prestar asesoramiento al organismo provincial en las distintas etapas del trabajo, impartir normas metodológicas, supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas de los subprogramas, capacitar a los técnicos de la Provincia, y por parte de la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia se precisa su obligación de asignar un responsable y agentes por cada subprograma, realizar las contrataciones de personas y las contrataciones administrativas necesarias, proveer los muebles y movilidad necesaria, presentar al INDEC los resultados de cada subprograma y los informes de avance, realizar el detalle de las erogaciones realizadas, presentar una copia de la certificación de ingresos de los fondos realizada por la Provincia dentro de los treinta días de recibida la transferencia de la cuota respectiva, practicar la rendición final de cuentas, etcétera; faculta, además, al INDEC para auditar la gestión técnica y administrativa correspondiente al presente convenio.

Se contemplan igualmente otros aspectos

instrumentales relacionados con el mecanismo a aplicar en la hipótesis de existir excedente de fondos, situaciones que pueden plantearse ante la producción de acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor que impidan o demoren el cumplimiento del convenio, la tramitación de sumarios por parte de la Provincia, a través de la Gerencia de Estadísticas y Censos, en el supuesto de infracciones a la Ley 17.622 por suministro tardío o falta de suministro de la información estadística, etcétera.

Por las razones expuestas, y atento constituir el convenio en tratamiento la continuación de un mecanismo periódico de colaboración y complementación que ya viene aplicándose desde hace años entre los organismos nacional y provincial con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Estadística, solicito la aprobación del proyecto puesto a consideración del Plenario de esta Legislatura.

Nada más.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: el 21 de marzo próximo pasado se aprobó en este recinto el proyecto 10402, que contenía el convenio-marco suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, que tenía como objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística correspondiente al año 2005 para cumplir determinados subprogramas.

En aquella oportunidad, más allá de adelantar nuestro voto afirmativo, planteamos la gravedad institucional que representaba que la remisión de dicho convenio a la Legislatura provincial para su aprobación se produjera con 21 meses de atraso con relación a su fecha de suscripción. Entonces, el miembro informante del oficialismo reconoció la demora –injustificada, por cierto– y prometió que el convenio correspondiente al año 2006 vendría a esta Legislatura en poco tiempo más, y que probablemente en este mes de mayo estaríamos tratando el convenio del año 2007.

Pues bien, señor presidente, hoy tenemos en tratamiento el proyecto 10603, mediante el cual se propone la aprobación de un convenio-marco celebrado entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, suscripto el 25 de abril de 2006, aprobado median-

te Decreto 401 del Poder Ejecutivo provincial, para cumplimentar el Programa de Estadísticas conforme las disposiciones de la Ley nacional 17.602 y su Decreto reglamentario 3110/70, correspondiente al período enero-diciembre del año 2006.

Tal como lo hemos hecho con el convenio correspondiente al período enero-diciembre de 2005, el bloque de Frente Nuevo va a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento pese a que llega esta vez con doce meses de atraso desde su suscripción. Indudablemente, señor presidente, es un avance haber reducido el atraso en la remisión de este convenio de 21 a 12 meses. Ojalá se cumpla con la remisión del convenio pertinente del período enero-diciembre de 2007, al menos en el presente mes de mayo, tal como prometiera el oficialismo el pasado mes de marzo, lo que sin dudas representará otro avance, pese a la demora.

Si estos convenios hubieran llegado en tiempo –es preciso dejarlo sentado–, tal vez podrían haberse diseñado las políticas públicas provinciales necesarias que surgieran de los datos estadísticos obtenidos. Hoy resulta claro que ello no será posible en esta gestión, por lo exiguo del tiempo restante de mandato.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

**Sra. Dressino.**- Señor presidente: respecto del proyecto 10663, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, y en consonancia con lo que ya manifestamos hace pocos días cuando tratamos un convenio referido al INDEC, quiero expresar –como bien manifestaba la legisladora que me precedió en el uso de la palabra– que se trataba de un convenio para dar cumplimiento a un programa de estadísticas entre el Gobierno de la Provincia y la Nación en el año 2005, y en este caso en particular se trata del año 2006.

No vamos a acompañarlo, señor presidente, porque se trata de una cuestión absolutamente abstracta, de un convenio cuya finalización en el trabajo de campo se produjo el 31 de diciembre de 2006, y de seguro este año ya ha sido firmado el convenio de referencia para el año 2007.

Si uno toma el expediente remitido, señor presidente, advierte que el convenio que firma el representante del Poder Ejecutivo –en este caso el señor gerente de la Gerencia de Estadísticas y

Censos de la Provincia– data de fecha 25 de abril de 2006; sin embargo, con fecha 29 de diciembre de 2005, el Gobierno de la Provincia procedió a contratar el personal correspondiente para elaborar las estadísticas; es decir, cuatro meses antes de la firma del convenio firmaron el contrato con el personal que iba a ejecutarlo. ¡Qué estadistas los funcionarios de la Provincia, señor presidente! Pueden prever lo que sucederá el próximo año.

De manera que en diciembre de 2005 tratan el personal, fijan los montos, en abril de 2006 firman el convenio para que se ejecute en ese año, en marzo de 2007 formulan el decreto aprobando el convenio y, para terminar de cumplir la formalidad, lo remiten a la Legislatura.

Realmente, señor presidente, no encontramos elementos razonables para acompañar con nuestro voto afirmativo la ratificación de estos convenios, porque no se pueden enviar a esta Legislatura convenios ejecutados que, además, nunca se acompañan de la información necesaria, motivo por el cual no podemos hacer absolutamente ningún análisis. Para lo único que los envían es para cumplir un trámite formal de ratificación por parte del Poder Legislativo y decir que cumplimentan con las normas constitucionales. En este caso, señor presidente, lo sacaron del cajón y tuvo que firmarlo usted, pero en otras oportunidades los firmó el Gobernador.

Por lo tanto, y sin hacer un análisis particular de su contenido, ratificamos nuestro voto negativo atento a que se trata de una cuestión absolutamente abstracta.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente: adelanto el voto favorable del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento, habida cuenta que si a igual objeto lo estuviésemos tratando para el año 2007 lo votaríamos favorablemente; creemos que ése es el fondo de la cuestión.

No obstante, y al igual que en la exposición del Frente para la Victoria que consta en el Diario de Sesiones del 21 de marzo de 2007, remarcamos lo inocuo que este apoyo significa por lo extemporáneo y/o abstracto de esta votación.

Sin embargo, reitero el voto favorable de mi bloque al proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: compartiendo los fundamentos expuestos por el miembro informante, legislador Soleri, el bloque del Partido País va a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 10603/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 010603/E/07  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir a su consideración, el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, por el que se propone la aprobación del Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, suscripto el día 25 de abril de 2006.

El citado Convenio, aprobado por Decreto Provincial Nº 401, tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística según lo dispuesto en la Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 4) de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Cuerpo Legislativo, la oportuna aprobación del Convenio Marco aludido.

Saludo a Usted con mi más distinguida consideración y estima.

José Manuel de la Sota, Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1.-** Ratifícase en todas sus partes el Decreto Nº 401/2007, el que en veintitrés (23) fojas forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto el día 25 de abril de 2006 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel de la Sota, Jorge Luciano Montoya, Jorge Eduardo Córdoba.

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 10603/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 401/07, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística -Ley Nacional Nº 17622-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le presétsis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.- RATIFÍCASE** en todas sus partes del Decreto Nº 401 de fecha 23 de Marzo de 2007, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto el día 25 de Abril de 2006 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística, y que compuesto de veintitrés (23) fojas forma parte de la presente Ley como Anexo I.

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

Arias, Mussi, Fernández María Irene, Belli, Taquela, Gutiérrez, Mosquera, Garavaglia, Monier, Soleri, Vigo.

- 13 -

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por Secreta-

ría se da lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieran estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXI**

**10689/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual vería con agrado que el Banco de la Provincia de Córdoba optimice la atención a jubilados y pensionados en las sucursales de la Ciudad de Río Cuarto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXII**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de la Comisión de Solidaridad**

**10534/L/07 – 10546/L/07 –**

**10548/L/07 – 10555/L/07**

**Compatibilizados**

**Proyectos de Declaración:** Iniciados por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, Legislador Castellano, Legisladores del Bloque Frente para la Victoria y por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba y la Legisladora Olivero, respectivamente, por los cuales declaran de Interés Legislativo el “XXII Encuentro Nacional de Mujeres”, a desarrollarse entre el 13 y 15 de Octubre en la Ciudad de Córdoba.

**Despachos de la Comisión de Salud Humana**

**1)09724/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes.

**2)10230/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a prestadores de servicios de salud inscriptos en la Provincia.

**3)10586/L/07**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Le-

gisladores Feraudo, Ceballos, Rosas y Podversich, por el cual adhiere al “Día de la Cruz Roja Internacional”, que se conmemora cada 8 de Mayo.

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**10660/L/07 – 02443/L/02**

**Compatibilizados**

**Proyectos de Ley:** Iniciados por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por las Legisladoras Olivero, María Irene Fernández, y por los Legisladores (MC) Álvarez, Domínguez, Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Asís Nicolás, Acuña, Cornaglia, Perla Ceballos, Leyba de Martí y Font, por los que declaran de Utilidad Pública y sujeto a ocupación temporánea el inmueble sito en Calle Deán Funes 581/589 de la Ciudad de Córdoba, el cual será cedido en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Ltda..

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**10661/L/07**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que modifica el Artículo 3º del Título II –Sujeto Expropiante– de la Ley Nº 6394, –Régimen de Expropiación–.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Quedan reservados en Secretaría.

**- 14 -**

**A) 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE ESCUELAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**B) XXII ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**C) DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ADHESIÓN.**

**D) PROGRAMA PCIAL. ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN, MANEJO, USO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.**

E) DÍA DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL. ADHESIÓN.

F) SRA. EVA DUARTE DE PERÓN. NATALICIO. 88º ANIVERSARIO. HOMENAJE.

G) DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA. ADHESIÓN.

H) III ENCUENTRO NACIONAL DE NARRATIVA – CUENTO CORTO, BIALET MASSÉ 2007, EN DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) PODER LEGISLATIVO. AGENTES DE PLANTA PERMANENTE INSCRIPTOS EN EL PADRÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY Nº 9223 – BENEFICIOS PARA VETERANOS DE MALVINAS. PROMOCIÓN. SOLICITUD AL P.E.

J) HÉROES DEL CRUCERO A.R.A GENERAL BELGRANO. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.

K) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. SUCURSALES EN RÍO CUARTO. ATENCIÓN A JUBILADOS Y PENSIONADOS. OPTIMIZACIÓN. NECESIDAD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 10257, 10534, 10546, 10548, 10555, 10564, 10576, 10586, 10613, 10633, 10640, 10677, 10683 y 10689/L/07 con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que serán leídos a continuación.

**Sr. Secretario (Núñez).**- (Leyendo):

**Expte. 10257/L/07**

Córdoba, 30 de abril de 2007.

**Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 10257/L/06, proyecto de declaración iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, Romero y Podversich, por el cual declara de interés

legislativo el 1er. Congreso Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril de 2007, en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Raúl Costa**  
Legislador provincial

**Exptes. 10534, 10546, 10548 y 10555/L/07 compatibilizados**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración compatibilizados 10534, 10546, 10548 y 10555/L/07 por los cuales se declara de interés legislativo el XXI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de Córdoba del 13 al 15 de octubre.

Motiva la presente solicitud la importancia y trascendencia de este encuentro en donde queda de manifiesto el trabajo comprometido de las mujeres en pos del crecimiento y desarrollo de la sociedad en un marco de igualdad, respeto y solidaridad. Dicha declaración cuenta con despacho favorable de la Comisión de Solidaridad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Raúl Costa**  
Legislador provincial

**Expte. 10564/L/07**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10564/L/07, iniciado por la legisladora Ceballos, por el cual adhiere al Día Internacional de la Diversidad Biológica a celebrarse el 22 de mayo.

Motiva la presente solicitud el carácter internacional de esta celebración en donde se pone el acento

en la diversidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Raúl Costa**

Legislador provincial

**Expte. 10576/L/07**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle en el día de la fecha el tratamiento sobre tablas del proyecto 10576/L/07, por el cual se declara la necesidad de llevar a cabo la creación de un Programa Provincial Especializado en Prevención, Manejo, Uso y Distribución de Recursos Hídricos estableciendo acciones, normas y procedimientos tendientes a lograr el control eficaz en el manejo del agua en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba.

Sin más saluda atentamente.

**Ivana Regis**

Legisladora provincial

**Expte. 10586/L/07**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 10586/L/07, iniciado por los legisladores Feraudo, Ceballos, Rosas y Podversich, por el cual adhiere al Día de la Cruz Roja Internacional, que se conmemora cada 8 de mayo.

Fundamenta la presente solicitud la convicción de reconocer el trabajo humanizador de esta institución que si bien surgió para paliar las atroces muestras de irracionalidad de la guerra, hoy también auxilia a víctimas de desastres naturales como terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Raúl Costa**

Legislador provincial

**Exptes. 10613/L/07 y 10635**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, del proyecto de declaración 10613/L/07, en homenaje al 88º Aniversario del Natalicio de la señora Eva Duarte de Perón.

Motiva el presente pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Norma Ceballos**

Legisladora provincial

**Se hace extensivo al expediente 10635 de los legisladores Sella y Menta.**

**Expte. 10633/L/07**

Córdoba, 30 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, del proyecto de declaración 10633/L/07, en adhesión al "Día Mundial de la Libertad de Prensa".

Motiva el presente pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Norma Ceballos**

Legisladora provincial

**Expte. 10640/L/07**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente del  
Poder Legislativo de la  
Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10640/L/07, iniciado por la legisladora Domínguez, por el cual adhiere al III Encuentro Nacional de Narrativa – Cuento Corto Bialeto Massé, a llevarse a cabo del 10 al 12 de mayo.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa que congrega no sólo a escritores sino a toda la comunidad en un encuentro nacional que permite el intercambio y la proyección de lo nuestro.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Raúl Costa**  
Legislador provincial

**Expte. 10677/L/07**

Córdoba, 30 de abril de 2007.

**Señor Presidente del  
Poder Legislativo de la  
Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 10677/L/07.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

**Luis Carrara**  
Legislador provincial

**Expte. 10683/L/07**

Córdoba, 30 de abril de 2007.

**Señor Presidente del  
Poder Legislativo de la  
Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en

virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10683/L/07.

El mismo expresa su reconocimiento y homenaje a los héroes del Crucero A.R.A. General Belgrano al conmemorarse el 2 de mayo su Día Nacional y la adhesión a los actos que se llevarán a cabo en la ciudad Capital y Tulumba.

Sin otro particular, le agradece y saluda atentamente.

**Mónica Prato**  
Legisladora provincial

**Expte. 10689/L/07**

Córdoba, 2 de mayo de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, a los fines de formular moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración 10689/L/07.

Las irregularidades en el pago a jubilados y pensionados en las sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Río Cuarto, ameritan un pronunciamiento urgente y oportuno a los fines que las autoridades de dicha institución arbitren las medidas necesarias para optimizar su atención y hacer cesar de inmediato el inadecuado servicio que se presta a los mismos.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

**Alfonso Mosquera**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En considera-

ción la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones introducidas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Contando con despacho en consideración los proyectos 10257, 10534, 10546, 10548, 10555, 10564, 10576, 10586, 10613, 10633, 10640, 10677, 10683 y 10689/L/07, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010257/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el “1er Congreso Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias”, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2007 en Córdoba, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Dirección de Educación Inicial y Primaria, el Consejo Consultivo, la Legislatura de Córdoba y la Asociación Civil “Semillas del Corazón” por los derechos educativos del niño enfermo, con el objeto de potenciar el crecimiento y perfeccionamiento de la Pedagogía Hospitalaria. Las conferencias y debates estarán a cargo de destacados especialistas nacionales e internacionales de Chile, México, Costa Rica, Guatemala, Canadá, Barcelona, Bélgica y de la UNESCO.

**Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Juana Romero, Norberto Pdersich.**

**FUNDAMENTOS**

Siendo uno de los principios de la política educativa del Ministerio de Educación mejorar los servicios de calidad de la educación respetando la diversidad, ha re-

suelto juntamente con la Dirección Inicial y Primaria y el Consejo Consultivo, la Legislatura de Córdoba y la Asociación Civil “Semillas del Corazón”, realizar en Córdoba los días 11, 12 y 13 de abril de 2007, el 1er Congreso Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, con el siguiente temario: Escuelas hospitalarias y domiciliarias en nuestro país: instituciones comprometidas en el reconocimiento del niño en situación de enfermedad como persona de derecho.

Son destinatarios:

Funcionarios – Legisladores – Directivos y Docentes de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias – Profesionales de salud relacionados con estas escuelas de todas las jurisdicciones del país. (Cantidad prevista: 300 – 400).

Sus objetivos generales son:

- Fortalecer el compromiso de los distintos sectores en la mejora de la atención integral del niño y adolescente en situación de enfermedad.

- Ofrecer un espacio de análisis, intercambio y reflexión entre profesionales comprometidos en la atención del niño y adolescente en situación de enfermedad.

Son objetivos específicos:

- Promover el reconocimiento del niño en situación de enfermedad como persona de derecho.

- Analizar las dimensiones que conforman las escuelas hospitalarias y domiciliarias respecto a sus prácticas, valores y especificidad.

- Elaborar un diagnóstico de las escuelas hospitalarias y domiciliarias del país.

- Conocer la realidad de la Pedagogía Hospitalaria para prestar una atención cualitativamente diferente y especializada.

- Elaborar conclusiones que refuercen y acompañen la intención política manifiesta del Ministerio de Educación de la Nación, de incluir la educación hospitalaria dentro del sistema educativo nacional.

- Promover la discusión y aprobación de una Carta Argentina de Derechos Educativos del Niño y adolescente con enfermedad crónica y hospitalizado.

Señalan como ejes:

1) El niño y adolescente en situación de enfermedad como personas de derecho.

2) La institución – Escuelas Hospitalarias y domiciliarias, en sus dimensiones pedagógico, socio comunitario y organizacional.

El temario previsto para las Conferencias de expertos y Debates se refiere a:

- Legislación europea sobre atención pedagógica hospitalaria y domiciliaria.

- Realidad de las escuelas en Europa, Canadá y Latinoamérica.

- Salud y educación trabajando juntos, con un mismo objetivo: la atención integral del niño.

- Carta Europea sobre derechos educativos del

niño hospitalizado y enfermo crónico.

- En cuanto a las dimensiones de análisis institucional: (se tratará de abarcar las especificidades de las escuelas en Argentina, modos de actuación en modalidad, relaciones institucionales internas y externas al hospital, comunidad educativa hospitalaria (como se integra y como se resuelve su participación), interdisciplinariedad.

- Características particulares de la atención domiciliaria. Derecho de los niños en reposo domiciliario.

- Actores:

- Docentes: cualificación requerida, capacitación, perfil.

- Familia: participación, (consejos escolares) interacción, contención y apoyo.

- Alumno: desde la perspectiva de la salud y la educación, como persona de derecho.

- Inclusión en la escolaridad común y especial de los niños hospitalizados luego del alta. Integración e inclusión. Equidad. Desafíos para el milenio (UNESCO)

Tendrán a su cargo las mismas destacadas especialistas nacionales e internacionales a saber:

- Dra. Olga Lizasoain (Universidad de Navarra)

- Prof. Christian Lieutenant (Director del Centro Educativo I Ecole Escale – Bélgica)

- Dra. Celia Pérez (A cargo del Programa Nacional “Aprendiendo en el hospital” Ministerio de Salud – México)

- Lic. Sylvia Riquelme Acuña (Presidenta Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme – Chile)

- Lic. Tomás Arredondo (Coordinador Nacional de Escuelas Hospitalarias – Ministerio de Educación – Chile)

- Dra. Maru Barrera (Directora Escuelas Hospitalarias – Canadá)

- Prof. Dra. Verónica Violant Holz (Barcelona)

- Dra. Rosa Blanco (UNESCO)

- Lic. Silvia Dubrovsky (Dirección de Educación Especial, Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- Lic. María Bori (Directora de Escuela Hospitalaria de la Fundación COANIQUEM – Chile)

- Lic. Gloria Paniagua Soto (Directora Escuela del Hospital Nacional de Costa Rica)

- Prof. Rosa Muralles (Escuela Oficial de Párvulos, Departamento de Pediatría Hospital Roosevelt – Guatemala).

El Comité Emérito lo constituyen:

- Sr. Ministro de Educación de Córdoba, Dr. Eduardo Mundet

- Sr. Ministro de Salud de Córdoba, Dr. Oscar Félix González

- Legisladora Provincial, Prof. Evelina Feraudo

- Directora de Nivel Inicial y Primario, Prof. Amalia Torres

El Comité Académico:

- Lic. Mónica Pairola (Coordinadora Consejo

Consultivo – DEIP)

- Lic. Roque Guzmán (Coordinador Académico Semillas del Corazón)

- Dra. Rebeca González (Relatora Comisión de Educación, Legislatura de Córdoba)

- Dr. Héctor Maisuls (Director Hospital de Niños Córdoba).

y el Comité Organizador:

- Prof. Susana Guzmán (Consejo Consultivo – Asociación Semillas del Corazón)

- Prof. Francisco Castillo (Consejo Consultivo)

- Psicopedagoga Beatriz Giordanino (Consejo Consultivo)

- Prof. Soledad Uría (Escuela Hospitalaria Atrapasueños)

- Prof. Beatriz Fili (Escuela Hospitalaria Atrapasueños)

- Prof. Susana Uría (Escuela Hospitalaria Atrapasueños)

- Prof. María Andrea Robert (Escuela Hospitalaria Atrapasueños)

- Lic. Andrea Campellone (Asociación Semillas del Corazón)

- Lic. María Julia Rodríguez (Asociación Semillas del Corazón)

- Prof. Mónica Fatała (Secretaría Legislativa)

- Sr. Miguel Correa (Secretaría Legislativa)

La función de la Escuela o Aula Hospitalaria y

Domiciliario es hacer realidad el derecho a la “educación” de los niños y adolescentes de manera independiente a la situación por la que atraviesan. Su pedagogía y el carisma de quienes están a su cargo, debe estar basado en el amor, el respeto y la comprensión.

No permitas jamás  
que alguien venga a ti

y se aleje

sin ser mejor y más feliz.

Conviértete en la expresión

de la bondad de Dios;

bondad sobre tu rostro,

que asome por tus ojos,

bondad en tu sonrisa y en tu saludo.

Ofrece a los niños,

a los pobres,

a los que sufren,

una sonrisa de gozo.

Dales, no sólo tus cuidados,

sino también tu corazón

Madre Teresa de Calcuta

Por las razones expuestas es que solicito a

nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Blanca Rosas, Juana Romero, Norberto Pdversich.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10257/L/06 iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, romero y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el “1º Congreso Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias”, a realizarse los días 11,12 y 13 de abril de 2007, OS ACONSEJA, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, con las siguientes modificaciones :

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo el “PRIMER CONGRESO ACADEMICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESCUELAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS”, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de agosto de 2007 en Huerta Grande, Córdoba, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Dirección de Educación Inicial y Primaria, el Consejo Consultivo, la Legislatura de la Provincia de Córdoba y la Asociación “Semillas del Corazón” por los derechos educativos del niño enfermo; contando con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación. Su objeto primordial es potenciar el crecimiento y perfeccionamiento de la Pedagogía Hospitalaria. Las conferencias y debates estarán a cargo de destacados especialistas nacionales e internacionales de Chile, México, Costa Rica, Guatemala, Canadá, Barcelona, Bélgica y de UNESCO.-

**DIOS GUARDE V.H**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Belli, Ceballos, Ramos, Hernández, Poggio, Olivero.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010534/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “XXII Encuentro Nacional de Mujeres”, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 13 y 15 de octubre de 2007.

**Bloque de la Unión Cívica Radical.**

**FUNDAMENTOS**

En el mes de octubre del corriente año, nuestra ciudad Capital será sede del XXII Encuentro Nacional de Mujeres, el cual, desde el año 1986, se vienen realizando en las distintas provincias argentinas.

Este tipo de encuentros, que el año pasado llegó a reunir a más de 20.000 mujeres en la Provincia de Jujuy, es un espacio de debate y de búsqueda de consensos acerca de importantes temas como el aborto, la violencia familiar, la discriminación y la búsqueda de la

igualdad de derechos y obligaciones, entre hombre y mujeres.

El armado de redes de trabajo, de organización y lucha son algunas de las acciones que se refuerzan en la búsqueda de propuestas de políticas públicas con eje en las mujeres.

En el convencimiento de la necesidad de una sociedad activa, que debata, se organice y luche por sus derechos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Bloque de la Unión Cívica Radical.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010546/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el XXII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2007, en la Provincia de Córdoba, Ciudad Capital.

**Raúl Castellano.**

**FUNDAMENTOS**

La situación social actual de la mujer indica que sigue siendo uno de los sectores más vulnerables. Si bien se han obtenidos algunos logros importantes, éstos son frutos de una denodada lucha histórica.

En 1986, se realizó en la Capital Federal, el 1º encuentro Nacional de Mujeres, donde participaron alrededor de 1000 personas. Al año siguiente se efectúa el próximo evento, en nuestra Provincia de Córdoba.

De esta manera se concretaron ininterrumpidamente y hasta la fecha XXI encuentros que fueron sumando adeptos hasta convocar unas 20.000 personas en la última presentación.

Estos encuentros son espacios inéditos pues gozan de autonomía, ya que sólo deciden las mujeres que allí participan, con independencia económica, estatal, institucional y partidaria. Son además, horizontales, democráticos y pluralistas, sin autoridad ni jerarquía alguna. El consenso es el método con el cual se elaboran las conclusiones arribadas.

A lo largo de estos años, los encuentros han servido para concientizar los derechos de las mujeres, y valorizar prácticas generando iniciativas desde la perspectiva de género, muchas de ellas plasmadas ya en leyes, espacios organizativos, producciones culturales, etc.

Es nuestro propósito generar en este próximo Encuentro Nacional, espacios de intercambio, debate, reflexión, acuerdos y definiciones políticas desde la diversidad de nuestras prácticas.

Por tratarse de un acontecimiento social, político,

cultural y educativo, que implica un aporte importante a la Provincia, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Raúl Castellano.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010548/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el XXII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2007 en la ciudad de Córdoba Capital.

**Mónica Prato, Zulema Hernández.**

**FUNDAMENTOS**

El XXII Encuentro Nacional de Mujeres es un espacio social y político de debate en el que toda la discusión se hace desde la perspectiva de género, buscando profundizar y ampliar el protagonismo de las mujeres de todos los países.

Estos eventos deben ser propiciados y fomentados porque son instancias de elaboración de propuestas y estrategias de acción para avanzar en cambios y propiciar la mayor concreción de derechos de las mujeres.

Los objetivos propuestos por la Comisión Organizadora del Encuentro son:

- Promover los espacios de encuentro, acuerdos e intercambios para impulsar líneas de acción y políticas que faciliten y concreten el ejercicio de los derechos de las mujeres.

- Fortalecer las estrategias de construcción de espacios de trabajo.

- Avanzar en el intercambio de experiencias transformadoras.

- Avanzar en la generación de propuestas de políticas públicas con perspectiva de género.

- Fortalecer el protagonismo y la participación de las mujeres en las diversas formas organizativas de la sociedad.

- Difundir las distintas luchas, reivindicaciones y experiencias de las mujeres.

El Siglo XX ha marcado un avance notorio en la conquista de derechos, pero para ello hemos tenido que desandar un largo camino para poder “encajar” en un sistema de valores diferentes a los que constituyen nuestro bagaje histórico. Nos ha tocado soportar todo tipo de discriminación y muchas veces, aún hoy, nos vemos obligadas a “demostrar” públicamente cualidades que sólo se suponen tienen los varones producto de esa concepción arraigada que ha adscripto al género femenino a lo privado y al género masculino a lo público.

Esta realidad ha supuesto la construcción de un nuevo rol, con nuevas exigencias y expectativas en un contexto donde lo antiguo aún permanece y el proceso

de innovación no termina de instalarse del todo. Por esta razón, el Encuentro Nacional de Mujeres es de fundamental importancia, ya que se generan discusiones desde la perspectiva del género con la convicción que es necesario seguir bregando por la conquista de nuevos derechos.

Por lo manifestado y las razones que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.-

**Mónica Prato, Zulema Hernández.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010555/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “XXII Encuentro Nacional de Mujeres”, a desarrollarse entre los días 13 y 15 de octubre del presente año en la ciudad de Córdoba.

**Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

Nuestro Bloque se hace eco de la importancia de este evento a realizarse en nuestra Ciudad.

En 1985: Nairobi, Kenia se realiza la reunión de balance del “Decenio de la Mujer” que había sido declarado por Naciones Unidas en 1975. Desde el año 1986 a iniciativa de mujeres que participaron en aquella oportunidad, se convocó en nuestro país el 1º Encuentro Nacional de Mujeres en Capital Federal. A partir de allí se fueron convirtiendo progresivamente, año tras año, en espacios de interés y necesidad de las mujeres de todas las provincias llegando a ser encuentros multitudinarios.

Este espacio es inédito por ser el único en el mundo por su autonomía, espíritu democrático, pluralista y de consenso.

Estos Encuentros han servido a lo largo de estos años a la toma de conciencia de los derechos de la Mujer y a la valorización de las distintas prácticas generando iniciativas desde la perspectiva de género, muchas de ellas plasmadas ya en leyes, espacios organizativos, producciones culturales, etc.

Y coincidiendo con los conceptos de la Comisión Organizadora, afirmamos: “En la situación social actual, la mujer sigue siendo el sector más vulnerado. Los logros obtenidos y los derechos conquistados recogen la lucha histórica de todas las que nos antecedieron, con todos los avances y retrocesos que se evidenciaron en estos 22 años, desde nuestra visión de mujeres protagonistas en la lucha por nuestros derechos, estamos convencidas de que nuestro compromiso aporta a lograr una sociedad más justa”.

Por que se trata de un acontecimiento social, político, cultural, educativo, que genera un gran aporte a la

provincia, la ciudad, su gente y sus mujeres en particular, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Liliana Olivero.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar acerca de los Proyectos de Declaración N° 10534/L/07, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo el "XXII Encuentro Nacional de Mujeres", a desarrollarse entre los días 13 y 15 de Octubre en la Ciudad de Córdoba, Compatibilizado, con los Proyectos de Declaración N° 10555/L/07, iniciado por la Legisladora Liliana Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo el "XXII Encuentro Nacional de Mujeres", a desarrollarse entre los días 13 y 15 de Octubre en la Ciudad de Córdoba, Proyecto de Declaración N° 10546/L/07, iniciado por el Legislador Castellano, por el cual adhiere al XXII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 13 al 15 de Octubre, Proyecto de Declaración N° 10548/L/07, iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria y por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual declara de Interés Legislativo al XXII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 13 al 15 de Octubre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "XXII Encuentro Nacional de Mujeres", a desarrollarse entre los días 13 y 15 de Octubre en la Ciudad de Córdoba.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Vigo, Carrara, Lascano, Luján, Menta.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010564/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al "DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA" que se celebra cada 22 de Mayo, en conmemoración de la firma del Convenio sobre la Diversidad Biológica del año 1992, siendo ratificado por Argentina mediante Ley N° 24.375, reforzando nuestro compromiso por la defensa, conservación y preservación de la amplia variedad de seres vivos que habitan nuestro planeta.

**Norma Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

Históricamente, el "DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA", fue instituido el 29 de diciembre, por la Asamblea General en su resolución 49/119, con motivo de la entrada en vigencia del Convenio de Protección de la Biodiversidad de 1992.

Con el transcurso del tiempo, en el marco de la resolución 55/201 de la Asamblea General del año 2000, y con el espíritu de "darle mayor prominencia", se modificó la fecha al 22 de mayo.

La diversidad biológica, o biodiversidad, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforma. La diversidad biológica que observamos hoy es el fruto de miles de millones de años de evolución, moldeada por procesos naturales y, cada vez más, por la influencia del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos. Con frecuencia, se entiende por diversidad la amplia variedad de plantas, animales y microorganismos existentes.

El investigador alemán Alexander von Humboldt fue uno de los primeros en dedicarse a la diversidad biológica y según una cita suya de 1845: "Una apreciación equitativa de todas las partes del estudio de la naturaleza, es más que todo una necesidad del tiempo actual, en el cual la riqueza material y el aumento del bienestar de las naciones, debe estar basada en la utilización más cuidadosa de los productos de la naturaleza y de las fuerzas naturales...".

El Convenio sobre Diversidad Biológica, surgió en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, denominada "La Cumbre de la Tierra", entrando en vigor el 29 de diciembre de 1993, y ratificado por Argentina en el año 1994 mediante ley 24.375.

Como recordara el Secretario General de las Naciones Unidas en su discurso pronunciado en el 2002: "La diversidad biológica es uno de los pilares de la vida humana. Estabiliza el clima de la Tierra, renueva la fertilidad del suelo y provee bienes y servicios que contribuyen a nuestro bienestar material. Sin embargo insostenibles patrones de producción y consumo y otras practicas nocivas, exacerbadas por la pobreza y otros factores sociales y económicos, continúan destruyendo, a una tasa sin precedentes, el hábitat natural y a las especies que dependen de el."

Los tres objetivos del Convenio son: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Norma Ceballos.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS ECOLÓGICOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 10564/L/07, iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual Adhiere al "Día Internacional de la Diversidad Biológica", a celebrarse el 22 de mayo del corriente año. OS ACONSEJAN LE PRESTÉIS APROBACIÓN tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE V.H**

**Feraudo, Regis, Guzmán, Luján, Recalde, Rosas, Sánchez, Menta.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 010576/L/07 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo la necesidad de llevar a cabo la creación de un programa provincial especializado en prevención, manejo, uso y distribución de recursos hídricos, estableciendo acciones, normas y procedimientos tendientes a lograr el control eficaz en el manejo del agua en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba.

**Graciela Ruiz, Ivana Regis.**

#### **FUNDAMENTOS**

Siendo el agua un recurso natural indispensable para la vida, es necesario advertir la magnitud e importancia que la misma tiene en toda actividad humana.

Dado los riesgos ciertos y cada vez mayores de escasez y falta de agua potable en el mundo, es que consideramos conveniente proponer que se evalúe la creación de un PLAN DE MANEJO PROVINCIAL DEL AGUA, como instituto de prevención, uso, conservación y administración de los recursos hídricos en todo el territorio provincial.

Recientemente, el 31 de marzo, se conmemoró el Día Nacional del Agua, que fue instituido por Decreto 2481 en el año 1973. Un año antes, el Gobierno de Córdoba instituyó el Día del Agua, el cual pretendió indicar caminos para el desarrollo de una política en relación con el uso del agua, la prevención sobre su derroche y contaminación y una mejor y mas equitativa distribución de este recurso.

Si bien el agua - como ya hemos afirmado- es un recurso natural indispensable para la vida que conforma la mayor parte de nuestro planeta, ésta es escasa en cuanto a su aprovechamiento y utilización humana. Es decir: no toda el agua que conforma nuestro hábitat es apta para el consumo humano. El agua potable es uno

de los grandes desafíos de nuestras generaciones presentes y futuras, siendo un verdadero riesgo que se convierta en un bien precioso que determine la riqueza y la prosperidad de los pueblos y motivos de grandes y nuevos enfrentamientos entre los Estados.

Debemos considerar este recurso natural como escaso y de extrema necesidad humana, por lo cual es indispensable plantear, con carácter urgente, verdaderas políticas de planificación del manejo, prevención, uso y distribución del agua potable

Este bien social relacionado intrínsecamente con la vida y la dignidad humana llama a gritos por un mayor y adecuado marco interdisciplinario de protección jurídico, económico-social e institucional dentro de nuestro sistema mundial.

Mediante esta declaración, queremos hacer hincapié en la prevención para la correcta explotación, la distribución y el uso equitativo entre las diversas regiones que conforman el territorio provincial. Asimismo, intentamos trazar un paralelismo con la Ley Provincial de Manejo del Fuego, en virtud de los logros que este instituto ha alcanzado en lo referido a la información, manejo, prevención y reparación de daño por el uso indebido y negligente de este elemento en toda la provincia.

Es así que consideramos que toda previsión y adecuado control de un bien considerado mundialmente estratégico, como lo es el agua, trae aparejado consigo un mayor desarrollo y perfección de la persona humana como tal; mayor felicidad, plenitud y bienestar individual y social. Consideramos que el agua potable -como recurso estratégico- exige que advirtamos su necesidad y escasez, convirtiéndose en un elemento que mundialmente ocupa un lugar preponderante en todo pueblo y que quiere ser fundamento y elemento constitutivo de todo Estado moderno.

Las inundaciones, las extremas sequías, la escasez del agua en diversas zonas del territorio provincial, el creciente consumo y un exacerbado crecimiento demográfico urbano, han puesto de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos tendientes a prevenir tales circunstancias -muchas veces catastróficas- que alteran todo equilibrio ecológico y afectan a miles de personas. Así también, la importancia de dotar a la provincia y a las diversas instituciones que trabajan y colaboran en las áreas vinculadas a esta materia, del equipamiento y marco legal necesario para dar una respuesta aún más eficiente a los flagelos de esta naturaleza.

Nuestra Constitución Nacional consagró en su Art. 41, tras la enmienda a la que se sometió en el año 1994, el derecho que toda persona tiene a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, confiriéndoles a las autoridades el deber de protección de este derecho y de utilización racional de estos recursos naturales. Anteriormente y de manera novedosa, la Constitución de Córdoba en el año 1987, consagró una marcada política de protección ambiental, estableciendo el resguardo del equilibrio ecológico, la protección del

medio ambiente y la preservación de los recursos naturales, tal como reza el Art. 11 de dicho texto normativo. Del mismo modo, en su Art. 66, consagra al agua, al suelo y al aire como elementos vitales para el hombre, siendo materia de especial protección en la provincia.

No queremos que esta excelente protección que, mediante la Constitución le hemos otorgado al ambiente quede como mera letra muerta. Por el contrario, pretendemos hacer efectiva esta disposición y acompañar a la misma, marcando la extrema y urgente necesidad de crear un cuerpo interdisciplinario que evalúe la creación de este instituto que proponemos y así dar una concreta, efectiva, completa y virtuosa respuesta ante los pedidos y necesidades de nuestro pueblo.

Creemos que Córdoba no es ajena a esta realidad que a nivel mundial se sufre. Si bien, nuestro territorio es rico en variedad de recursos naturales y condiciones climáticas, nuestras cuencas hídricas muestran características regionales y climáticas particulares; mientras la zona sudeste es rica en agua potable y se encuentra abastecida de ella -pero padece serios problemas de contaminación natural-, la zona noroeste es desértica y presenta un marcado déficit pluvial. (La Voz del Interior- Sábado 31 de Marzo de 2007- Pág. A 18)

El deterioro del medio ambiente en el mundo, reconoce la necesidad de organizar la utilización de los diversos recursos y elementos que la naturaleza nos provee, de manera sustentable. Es decir, que todas las actividades productivas del hombre en la utilización de estos recursos, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras y teniendo el deber de preservar el medio. Las diversas actividades del hombre, la manipulación que éste efectúa del paisaje y de los recursos naturales, del ecosistema, del ambiente todo, tiene íntima vinculación con la integración, el desarrollo o la degradación del ambiente y su marco socio-económico. Por ello, se exigen acciones conjuntas en materia de protección, preservación, conservación y saneamiento del medio ambiente, propiciando la utilización racional y equilibrada de los recursos naturales.

En definitiva, lo que pretendemos lograr es que todos podamos satisfacer, en condiciones dignas, nuestras necesidades; mejorar nuestra calidad de vida y aspirar a una mayor realización humana.

Mediante esta declaración, pretendemos un trascendente avance, propiciar la reflexión y alentar la planificación en esta materia que es el agua y facilitar los medios para prevenir, mitigar o, en su caso, enfrentar hechos lamentables de sequías, deshidratación, enfermedades, marginación y exclusión de un bien vital del cual se reconoce social y constitucionalmente la necesidad de protección y su adecuado manejo y distribución social.

**Graciela Ruiz, Ivana Regis.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de **ASUNTOS ECOLÓGICOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 10576/L/07, iniciado por las Legisladoras Ruiz y Regis, por el cual declara de interés legislativo la creación del programa provincial especializado en prevención, manejo, uso y distribución de recursos hídricos. OS ACONSEJAN LE PRESTÉIS APROBACIÓN con las siguientes modificaciones:

#### **EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA**

La necesidad de llevar a cabo la creación de un programa provincial especializado en prevención, manejo, uso y distribución de recursos hídricos estableciendo acciones, normas y procedimientos tendientes a lograr el control eficaz en el manejo del agua en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba.

#### **DIOS GUARDE V.H**

**Feraudo, Regis, Guzmán, Luján, Recalde, Rosas, Sánchez, Menta.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 010586/L/07 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional, fijado el 8 de mayo en homenaje al suizo Jean Henri Dunant, Premio Nobel en 1901, quien la creara para "intentar humanizar un poco las atroces muestras de irracionalidad que son las guerras" y cuya acción se extiende hoy también a auxiliar a víctimas de desastres naturales como terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas.

**Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Blanca Rosas, Norberto Podversich.**

#### **FUNDAMENTOS**

En el año 1859, el banquero suizo Jean Henri Dunant cumplió con la loable tarea de asistir en el pueblo italiano de Solferino, en pleno campo de batalla, a los heridos franceses e italianos que combatían con las tropas del imperio austro – húngaro. Conmovido por esta situación y horrorizado por la deficiencia de los servicios sanitarios militares y la agonía que sufrían los heridos, decidió concretar su vocación de servicio y fundó en 1863, en Suiza, el 'Comité Internacional y Permanente de socorro a los heridos militares' que asistiría a los heridos y enfermos de la guerra sin distinción de nacionalidades.

En Ginebra se realizó la primera convención con

la participación de 17 países y en ella se acordó respetar como neutrales los lugares y personas que exhibieran el estandarte de la Cruz Roja, diseñado con una gran "cruz roja" sobre paño blanco. Nació así el 12 de agosto de 1864 la Cruz Roja Internacional cuyas oficinas y agencias fueron extendiéndose por todo el mundo. En Argentina, por acción del Dr. Guillermo Rawson, se constituyó el 12 de junio de 1880 y cuenta hoy con 86 filiales en todo el país y más de 700 voluntarios.

La Cruz Roja Internacional es un organismo neutral que brega por la aplicación de las Convenciones de Ginebra, en cuanto a los tratamientos de los prisioneros de guerra, efectuando visitas y transmitiendo mensajes a y de sus familiares. Su acción también se extiende a víctimas de catástrofes naturales: terremotos, inundaciones erupciones volcánicas. Su labor es reconocida mundialmente siendo su fundador el banquero suizo Jean Henri Dunant. La entidad se hizo acreedora a 4 premios Nobel de la Paz.

Esta fecha del Día de la Cruz Roja Internacional nos recuerda el nacimiento de su creador el 8 de mayo de 1829.

La Cruz Roja Internacional celebra su día, en medio de conflictos gravísimos y de catástrofes naturales de una magnitud extraordinaria. Lo hace trabajando silenciosamente, previniendo y aliviando el dolor de los demás. Ella no tendría razón de existir, si el hombre aprendiera a cultivar, ejercer y transmitir los valores profundos implícitos en su propio ser.

Por las razones expuestas y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Blanca Rosas, Norberto Podversich.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10586/L/07, iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Rosas y Podversich, por el cual adhiere al "Día de la Cruz Roja Internacional", que se conmemora cada 8 de Mayo, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones de acuerdo a los términos del Artículo 146 de Reglamento Interno:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional, fijado el 8 de Mayo en homenaje al suizo Jean Henri Dunant, Premio Nobel en 1901, quién la creara para "intentar humanizar un poco las atroces muestras de irracionalidad que son las guerras" y cuya acción se extiende hoy también a auxiliar a víctimas de desastres naturales como terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Nouzeret, Carrillo, Castro, Hernández, Valinotto, Olivero.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 010613/L/07 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Su homenaje al cumplirse el próximo 7 de mayo el 88° aniversario del Natalicio de la Señora Eva Duarte de Perón, gran mujer argentina que dedicó su vida a la justicia social de nuestra patria, defendiendo y promoviendo incasablemente los derechos de los desprotegidos y de los que menos tienen.

**Norma Ceballos, Carlos Nouzeret, Luis Carrara, Liliana Juncos, Ivana Regis, Evelina Feraudo, Santiago Soleri, Lucia Domínguez, Norberto Podversich, Juana Romero, Graciela Ruiz, Jorge Giustina, Dante Heredia.**

##### FUNDAMENTOS

Eva Duarte nació el 7 de mayo de 1919, en los Toldos, un pequeño pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Ya desde joven presentaba una gran vocación artística, la que años más tarde motivara su traslado a la Capital Federal.

Con el paso del tiempo, en 1944, una catástrofe en San Juan hizo que conociera a Juan Domingo Perón, con quien se uniría en matrimonio.

La figura de Evita, como fuera bautizada por el pueblo, asumiría perfiles históricos, al momento que Perón asumió la presidencia en 1946. Y no le llevó mucho tiempo llegar al corazón del pueblo argentino, porque como ella decía "...Los latidos de esa masa que sufre, trabaja y sueña, son los míos."

Desde el punto de vista político, una de sus grandes obras fue lograr, en 1947, la sanción de la Ley 13.010 de Sufragio Femenino, y la consecuente creación del Partido Peronista Femenino en 1949. A partir de allí, comenzó a escucharse la voz de las mujeres, que hasta el momento no la tenían, de este modo se avanzaba en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista social, realizó una profusa actividad en el marco de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, conocida luego como Fundación Eva Perón. La finalidad decía ella era " cubrir lagunas en la organización nacional, porque en todo el país donde se realiza una obra, siempre hay lagunas que cubrir y para ello se debe estar pronto para realizar una acción rápida, directa y eficaz".

Entre las diversas obras desde la Fundación, podemos destacar: en primer lugar, la creación de alrededor de 1000 escuelas, y 18 Hogares-Escuela en el interior del país, donde unos 3000 niños de 4 a 10 años de

padres sin recursos estudiaban, ya fuera como internos o externos, según las necesidades de cada familia.

En segundo lugar, se construyeron policlínicos en las provincias de: Salta, Mendoza, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. En esta última, se instalaron un total de 4 policlínicos, en Ezeiza, Avellaneda, Lanús y San Martín. Cada uno con capacidad de 500 camas, equipos supermodernos, revestimientos de mármol, amplias ventanas, cuartos hospitalarios- en el buen sentido de la palabra – y atención totalmente gratuita.

En tercer lugar, se edificaron viviendas para obreros como el barrio Presidente Perón (Saavedra) y Ciudad Evita (La Matanza) que proporcionó viviendas a 25000 familias.

En cuarto lugar, se instalaron unidades de Turismo en Uspallata (Mendoza) Chapadmalal (Buenos Aires) y Embalse Río Tercero (Córdoba).

Fue esta gran labor la que la convirtió en “abanderada de los humildes”, y por ello, cada vez que dirigía sus palabras y miradas a su pueblo, recibió del mismo el clamor y admiración hasta el final de sus días.

Llegado el año 1951, Evita tuvo uno de los más grandes honores que jamás otorgara un Pueblo a cualquier otra mujer del mundo, la candidatura a vicepresidente de la Nación. Su respuesta negativa, fue con estas palabras: “Compañeros: yo no renuncio a mi puesto de lucha; yo renuncio a los honores. Yo me guardo, como Alejandro, la esperanza, por gloria, y el cariño de ustedes, y del General Perón.”

Su obra por los más humildes podría resumirse, en sus propias palabras: “...se trata de JUSTICIA”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Norma Ceballos, Carlos Nouzeret, Luis Carrara, Liliana Juncos, Ivana Regis, Evelina Feraudo, Santiago Soleri, Lucia Domínguez, Norberto Podversich, Juana Romero, Graciela Ruiz, Jorge Giustina, Dante Heredia.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010635/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al recordatorio de un nuevo aniversario del nacimiento de la Señora MARÍA EVA DUARTE, acaecido el 7 de mayo de 1919.

**Enrique Sella, Alicia Menta.**

**FUNDAMENTOS**

María Eva Duarte nació el 7 de mayo de 1919, en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, Argentina. A

los 13 años se trasladó con su familia a Junín, y en 1935 dejó esa ciudad para comenzar su carrera de actriz de radioteatro y cine en Buenos Aires, donde le esperaban acontecimientos que cambiarían su destino.

En el año 1944 conoce al entonces Coronel Juan Domingo Perón, y al año siguiente contraen matrimonio. Perón asumió la primera presidencia en 1946 y desde ese momento comenzó su tarea social. Colaboró con la CGT (Confederación General del Trabajo), y desde la Fundación Eva Perón creada por ella realizó una variada obra: policlínicos, escuelas, hogares de tránsito y de ancianos, la Ciudad estudiantil, la Ciudad de los Niños, colonias de vacaciones, y espacios de esparcimiento.

Con un carisma muy particular llegó a conectarse con la gente de una manera que hasta el momento no se ha vuelto a repetir.

En 1947 logró que fueran reconocidos los derechos cívicos de las mujeres, y que sirvieran para que en 1951 voten por primera vez las argentinas en su país. El 23 de septiembre del 1947 en la Plaza de Mayo, frente a una masiva concentración convocada por la CGT, Perón le hace entrega a su esposa del ley 13.010, que versa sobre el sufragio femenino.

Si bien Eva Perón tuvo presente a la mujer en cada uno de sus movimientos reivindicatorios, hasta llegar a fundar el Rama Femenina del Peronismo (1949), nunca dejó de marcarles a sus congéneres un necesario acercamiento con hombre.

Eva murió en 1952 a los 33 años. Con la Revolución Libertadora (1955), cayó el gobierno de Perón y con ello comenzó el peregrinaje del cuerpo embalsamado de Evita, que duraría casi 17 años.

Entre sus citas mas notables podemos destacar aquellas que expresaron:

"Vosotras mismas, espontáneamente, con esa cálida ternura que distingue a las camaradas de una misma lucha, me habéis dado un nombre de lucha: Evita. Prefiero ser solamente Evita a ser la esposa del Presidente, si ese nombre; Evita» es pronunciado para remediar algo, en cualquier hogar de mi Patria..." (27 de febrero de 1947) "...

"Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es, en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja, y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina reprimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero

mundo dinámico de la vida moderna." (12 de marzo de 1947)"

Por lo expresado es que solicitamos de los Señores Legisladores, el apoyo pertinente para la aprobación de este proyecto.

**Enrique Sella, Alicia Menta.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –  
10613/L/07 y 10635/L/07  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje al cumplirse, el próximo 7 de mayo el 88º aniversario del natalicio de la Señora Eva Duarte de Perón, gran mujer argentina que dedicó su vida a la justicia social de nuestra patria, defendiendo y promoviendo incasablemente los derechos de los desprotegidos y de los que menos tienen.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010633/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al "DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA", que se celebra cada 3 de mayo, instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en conmemoración de la Declaración de Windhoek sobre el Fomento de una Prensa Africana Independiente y Pluralista, recordando en esta fecha la importancia que tiene la libertad de prensa para la consolidación de la democracia en un Estado de Derecho.

**Norma Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

El 3 de Mayo de 1991 se aprobó en Namibia, la Declaración de Windhoek para el Fomento de una Prensa Africana Independiente y Pluralista.

En el mismo año la UNESCO en un documento titulado "Fomento de la Libertad de Prensa en el Mundo", propuso que haya una celebración anual al respecto.

Haciéndose eco de tales acontecimientos, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el 3 de mayo el "Día Mundial de la Libertad de Prensa".

El Presidente de este órgano, Jan Eliasson, en su mensaje con motivo del Día de la Libertad de Prensa el 3 de mayo de 2006, sostuvo "la libertad de prensa y la libertad de expresión son derechos fundamentales (...) Es preciso que defendamos esos derechos, pues constituyen un pilar fundamental de la democracia y entrañan un valor inestimable para la vida de todos."

En Argentina, la Constitución Nacional, en su art. 14, reconoce a todos los habitantes el derecho de "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa". En igual

sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su art. 19 que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

En esta fecha recordamos la importancia de la libertad de expresión y la libertad de prensa, como pilares de todo estado de derecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Norma Ceballos.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010640/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto. Biale Massé 2007", el que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007 en la localidad de Biale Masse, Departamento Punilla.

**Lucía Domínguez.**

**FUNDAMENTOS**

Este proyecto literario comenzó en el año 2005, fecha en que es presentado ante las autoridades locales, y gracias a su apoyo y al incentivo puesto por todos los amantes de la poesía y la narrativa, hoy llega a su tercer encuentro.

A través de este Encuentro, se ha logrado crear un espacio donde el excelente nivel de narradores con los que cuenta nuestro País, pueden encontrar el lugar donde la magia de la temática del cuento breve posee carácter exclusivo.

Éste proyecto, es ambicioso y logra su cometido, ya que año a año ha alcanzado sus objetivos, superando incluso las expectativas mismas de organizadores y de quienes creyeron en él, pues la continuidad que se brindó a la apertura de un espacio inexistente, donde quienes disfrutaban escribiendo cuentos, pudieron comulgar con quienes disfrutaban escuchándolos llevó a que este evento fuera bien rezeptado por diferentes medios de prensa y difusión del país.

Las Jornadas de Narrativa Infantil de La Hora del Cuento como organizador, la Municipalidad de Biale Massé como auspiciante y SALAC (Sociedad Argentina de Letras Artes y Ciencia), como institución adherente, entienden, que es un deber fundamental, dar continuidad a la gratificante experiencia vivida el pasado año, donde más de cincuenta escritores representando a nueve provincias de la República Argentina, compartieron con el público presente su talento en el arte de relatar y escribir

cuentos.

Es dable destacar, que varios ejemplares de las Antologías realizadas con los escritores participantes de estos Encuentros, fueron donadas a múltiples bibliotecas públicas, tanto nacionales como internacionales.

Por todo ello, es nuestro compromiso, de apoyar este tipo de iniciativas, que hacen a la difusión y proyección a futuro de nuestra cultura Literaria, la que cuenta con una riqueza incalculable que debe servirnos a nosotros y a lo más valioso que tenemos nuestros niños y jóvenes, forjadores del futuro del País.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto, en el convencimiento de contribuir al fortalecimiento de nuestra cultura.

**Lucía Domínguez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10640/L/07  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto. Biale Massé 2007”, el que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007 en la localidad de Biale Masse, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 010677/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Solicitar al Vicegobernador de la Provincia de Córdoba -en su carácter de Presidente de la Legislatura y por las atribuciones que le otorga el artículo 84 de la Constitución Provincial y el artículo 30 y concordantes del Reglamento Interno- arbitre las medidas necesarias para promover al mayor cargo del escalafón que pudiera corresponderles a los agentes de planta permanente del Poder Legislativo, que se encuentren prestando servicios en la Legislatura y estén inscriptos en el padrón previsto en el artículo 15 de la Ley N° 9223.

**Luis Carrara.**

**FUNDAMENTOS**

La Provincia de Córdoba, y muy especialmente esta Legislatura, viene llevando a cabo una política de reconocimiento y apoyo a los héroes de la Guerra de Malvinas. Los homenajes a los ex combatientes, el reconocimiento expreso por parte de las autoridades legislativas y del Cuerpo parlamentario todo, el dictado de la Ley de beneficios sociales a nuestros veteranos y las sucesivas modificaciones a la misma formuladas en

atención a los reclamos de nuestros héroes de guerra, la pensión a los ex combatientes, las facilidades para el acceso a la vivienda, la entrega de medallas y otros actos simbólicos en homenaje a todos quienes defendieron a la patria en el conflicto del Atlántico Sur y hoy residen en nuestra Córdoba, no pueden hacernos olvidar que aquí mismo, entre nosotros, compartiendo la labor diaria, coadyuvando con el trabajo propio del parlamentario, hay personas que también, siendo soldados, lucharon y arriesgaron la vida en las islas.

Merecen de nosotros un trato que vaya más allá del brindado a sus otros compañeros también empleados legislativos. Es por ello que, en el marco del reconocimiento a quienes defendieron nuestra patria, e imitando los buenos ejemplos de otras jurisdicciones, como en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y en el Senado de la Nación, corresponde que la Presidencia dicte la norma necesaria para proceder como se solicita en la presente iniciativa.

Siguiendo un criterio de equidad e igualdad, por las razones expuestas y las que se expondrán durante su tratamiento, se solicita el apoyo de los Sres. Legisladores a este proyecto.

**Luis Carrara.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010683/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje a los Héroes del Crucero A.R.A. Gral. Belgrano, al conmemorarse el 2 de mayo el DÍA NACIONAL DEL CRUCERO A.R.A GENERAL BELGRANO y la adhesión a los actos conmemorativos a realizarse en la Ciudad Capital y Tulumba a los fines de mantener vivo el recuerdo de aquellos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional.

**Mónica Prato.**

**FUNDAMENTOS**

El 2 de Mayo de 1982 en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de operaciones del Atlántico sur en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, el Crucero A.R.A General Belgrano fue alcanzado y torpedeado por el submarino Conqueror, perteneciente a la flota del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En dicho ataque la embarcación argentina sufría severas averías que provocaron su hundimiento y el deceso de trescientos veintitrés compatriotas.

Es nuestro deber mantener vivo el recuerdo de los tripulantes que en un acto heroico ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional.

Por lo manifestado y las consideraciones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Mónica Prato.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 010689/L/07  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La urgente necesidad que las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, adopten todas las medidas necesarias para optimizar la atención a jubilados y pensionados que perciben sus haberes en las sucursales de dicha entidad en la ciudad de Río Cuarto, evitando las inconmensurables demoras en la atención a los mismos que originan largas filas a la intemperie soportando inclemencias climáticas y el rigor de un trato inadecuado, avasallando sus derechos injustificadamente.

**Alfonso Mosquera.**

**FUNDAMENTOS**

En las últimas horas se advierte en las sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Río Cuarto, un inadecuado trato a Jubilados y Pensionados que concurren a ellas a percibir sus haberes.

Demoras verdaderamente insoportables, originan largas filas de ciudadanos, que deben aguardar incluso a la intemperie la percepción de sus emolumentos, comenzando la atención alrededor de las diez de la mañana.

Esta circunstancia constituye un flagelo que debe ser resuelto urgentemente, a los fines de brindar una correcta atención acorde al derecho de los jubilados y pensionados que merecen respeto a su dignidad.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Alfonso Mosquera.**

- 15 -

**ESCUELAS PROVINCIALES. INSTALACIÓN DE  
GAS NATURAL. DIVERSOS ASPECTOS.  
PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10681/L/07, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 10681/L/07, mediante el que se requiere informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la situación de la instalación de gas natural en los establecimientos educacionales dependientes de la Provincia de Córdoba.

Fundo la solicitud en la trascendencia que el tema ha cobrado en los últimos días y en la necesidad de acceder a información completa sobre el tema en aras de prevenir cualquier riesgo a la seguridad pública.

Atentamente.

**María Eugenia Taquela**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Taquela.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: solicito la reconsideración de la moción que se acaba de formular.

Hoy alguien, más o menos de mi generación, me dijo que en la época en que nosotros íbamos a la escuela no existía la calefacción. Reproché que tal vez no habían leído mi proyecto, pero advertí también que el expediente está caratulado incorrectamente, diciendo que se trata de una solicitud de informes sobre diversos aspectos relacionados con sistemas de calefacción de escuelas provinciales. Señor presidente, tal como textualmente lo digo en los fundamentos de mi proyecto, ante todo cabe decir expresamente que es imprescindible que el Gobierno de la Provincia realice sistemáticamente los trabajos necesarios tendientes a evitar cualquier riesgo en la seguridad pública, porque esto es de lo que trata, y por eso solicito la reconsideración de la votación.

Si bien lo que ha emergido como información pública, que ha generado un debate entre dis-

tintos sectores de la comunidad y también con los voceros del Gobierno de la Provincia, aparece vinculado directa o estrechamente con el tema de los sistemas de calefacción de las escuelas, lo que en verdad aquí emerge es, precisamente, que a raíz de una resolución del ENARGAS -ente nacional que regula la provisión de gas natural- ha quedado claro que, pese a sucesivas prórrogas dadas por él la Provincia, en particular en los establecimientos escolares que dependen de ella, no ha realizado las adecuaciones técnicas necesarias y emerge también la situación de muchas instalaciones que registran pérdidas.

Por este motivo, más allá de que la última resolución del ENARGAS haya fijado un plazo de prórroga hasta octubre del corriente año, nosotros, como legisladores de la Provincia y en el rol que nos compete, necesitamos contar con la información actualizada al día de la fecha.

Por este motivo, solicito –reitero- la reconsideración de la votación efectuada.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora legisladora Taquela.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Fortuna a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 18 y 10.

**Silvana Sabatini**

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

**Juan Schiaretti**  
Vicegobernador

**Gustavo Eduardo Núñez**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo